



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 74

Bogotá, D. C., jueves, 3 de marzo de 2016

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 015 DE 2015

(noviembre 11)

Legislatura 2015-2016 - Primer período

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 11:05 a.m. del día miércoles once (11) de noviembre de dos mil quince (2015), previa convocatoria de la Mesa Directiva, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, los honorables Senadores miembros de la misma.

- Por haber presentado excusa para asistir a la sesión del día de hoy el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Milton Rodríguez Sarmiento, preside esta sesión la Senadora Nora María García Burgos, Vicepresidenta.

- Luego de un breve saludo a los senadores y funcionarios presentes, así como a las demás personas que acompañan la sesión, la señora presidenta dispone que por Secretaría se verifique el quórum existente. La doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la Comisión realiza el correspondiente llamado a lista, e informa que se encuentran presentes los senadores, Galvis Méndez Daira de Jesús, García Burgos Nora María, García Realpe Guillermo, Gómez Jiménez Juan Diego, Mejía Mejía Carlos Felipe, Mora Jaramillo Manuel Guillermo, Robledo Castillo Jorge Enrique y Sierra Grajales Luis Emilio, conformando quórum para decidir.

- En el transcurso de la sesión se hizo presente el senador Name Vásquez Iván Leonidas:

- Con excusas, que a continuación se transcriben, dejan de asistir los Senadores:

Macías Tovar Ernesto, Martínez Aristizábal Maritza, Rodríguez Sarmiento Milton y García Turbay Lidio Arturo.

Bogotá D. C., noviembre 10 de 2015

Doctora

DELCY HOYOS ABAD

Secretaria General

Comisión Quinta Constitucional Permanente,
Presente.

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos durante el día de hoy en esta comisión, por parte del Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, me permito informarle que no obstante no compartir los mismos, al encontrarse en trámite ante la Comisión de Ética la recusación formulada en mi contra, me abstengo de participar en la sesión programada para el día miércoles 11 de noviembre de 2015, en cuyo Orden del Día se encuentra la discusión y votación en primer debate del proyecto de ley No. 174 de 2015 Senado, 223 cámara “Por la cual se crean desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social ZIDRES”.

Puntualizando que me abstendré de participar en la discusión y votación del proyecto en mención hasta tanto no se resuelva dicha recusación.

Cordialmente,

Ernesto Macías Tovar.

Senador de la República.

Bogotá, D. C., 11 de noviembre de 2015

Señores

Mesa Directiva

Senadores Miembros

Comisión Quinta Constitucional Senado de la República

Ciudad.

Oportunamente presenté impedimento para debatir y votar el Proyecto de ley número 223 de 2015 Cámara/174 de 2015 Senado “por la cual se crean

y desarrollan Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, Zidres”, el cual me fue negado en la Comisión Quinta.

Sin embargo, por tratarse de un proyecto cuyo contenido en evolución puedo indicar que su mayor incidencia será en el territorio de la Orinoquía, del cual soy oriunda y en el que parientes y amigos cercanos pueden eventualmente tener intereses, considero que en aras de la transparencia es oportuno marginarme del debate y votación del mismo.

De esta manera dejo constancia y agradezco la lectura de la misma ante todos los miembros de la Comisión.

Cordialmente,

Maritza Martínez Aristizábal.

Senadora de la República.

* * *

Bogotá, D. C., 9 de noviembre de 2015

Honorable Senadora

NORA GARCÍA BURGOS

Vicepresidente

Comisión Quinta Constitucional Senado de la República

Ciudad

Asunto: Excusa inasistencia

De manera atenta me permito solicitar a usted se sirva autorizarme para no asistir a la sesión programada por la Comisión, para el día miércoles 11 de noviembre del presente año, toda vez que debo adelantar una mesa de trabajo con autoridades del sector eléctrico para analizar la crisis energética nacional.

Lo anterior, de acuerdo al artículo 90 numeral 3 de la Ley 5ª de 1992.

Atentamente,

Milton Rodríguez Sarmiento,

Senador de la República.

* * *

Doctora

Delcy Hoyos Abad

Secretaria

Comisión Quinta Constitucional Permanente

Senado de la República. Ciudad.

Reciba un respetuoso saludo.

De forma comedida y atenta me dirijo a usted con el propósito de presentar el oficio enviado a la Secretaría General de Senado, a través del cual se solicitó permiso para salir del país por motivos personales.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Lidio Arturo García Turbay,

Senador de la República.

Bogotá, D. C., 5 de noviembre de 2015

Doctor

Gregorio Pacheco Eljach

Secretario General

Senado de la República.

Ciudad.

Reciba un respetuoso saludo.

Muy respetuosamente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar permiso para salir del país por motivos personales, teniendo en cuenta que voy a ser valorado por ortopedista columnólogo, debido a una Discopatía Crónica. Lo que me impide poder asistir a las sesiones de Comisión Quinta y plenaria de Senado programadas para los días martes 10 y miércoles 11, calendario.

Agradezco la atención prestada y su valiosa colaboración.

De usted, atentamente.

Lido Arturo García Turbay,

Senador de la República.

* * *

- La señora Presidenta de la Comisión, honorable Senadora Nora García Burgos, da inicio a la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día propuesto para la fecha:

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del miércoles 11 de noviembre de 2015

Lugar: Recinto de la Comisión

I

Verificación de quórum

II

Discusión y aprobación del Orden del Día

III

Continuación de la discusión y votación en primer debate del Proyecto de ley número 174 de 2015 Senado, 223 de 2015 Cámara, “por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, Zidres”.

Ponentes: honorables Senadores *Nora García Burgos, Milton Rodríguez Sarmiento Luis Emilio Sierra Grajales, Daira Galvis Méndez, Guillermo García Realpe, Iván Name Vásquez, Jorge Robledo Castillo, Maritza Martínez Aristizábal y Ernesto Macías Tovar.*

Autor: Ministro del Interior.

Publicación de la Ponencia: **Gacetas del Congreso:** 878 de 2015 y 905 del 2015.

IV

Lo que propongan los Honorables Senadores

- Antes de proceder a la aprobación del Orden del Día leído, la señora Presidenta da la bienvenida al Senador Iván Name Vásquez y concede el uso de la palabra al Senador Juan Diego Gómez Jiménez, quien solicita que se haga una pequeña modificación al Orden del Día con el propósito de poner el punto de proposiciones antes de abordar el proyecto de ley con el fin de que se aproveche el quórum para la aprobación de las proposiciones que están pendientes.

- Con la modificación propuesta por el Senador Juan Diego Gómez, la Presidenta somete a votación el Orden del Día leído, el cual es aprobado por los miembros de la Comisión.

- Por indicación de la Presidenta, la Secretaria de la Comisión, da lectura a las excusas que se encuentran radicadas en Secretaría:

* * *

Bogotá, 11 de noviembre de 2015.

Señores

MESA DIRECTIVA SENADORES MIEMBROS

Comisión Quinta Constitucional

Senado de la República

Ciudad

Oportunamente presenté impedimento para debatir y votar el Proyecto de ley número 223 de 2015 Cámara, 174 de 2015 Senado, “Por la cual se crean y se desarrollan Zonas de Interés de Desarrollo, Económico y Social, ZIDRES”, el cual me fue negado en la Comisión, sin embargo, por tratarse de un proyecto cuyo contenido en evolución puede indicar que su mayor incidencia será en el territorio de la Orinoquia del cual soy oriunda y en el que parientes y amigos cercanos pueden eventualmente tener intereses, considero que en aras de la transparencia, es oportuno marginarme del debate y votación del mismo.

De esta manera dejo constancia y agradezco la lectura de la misma ante todos los miembros de la Comisión.

Cordialmente,

Maritza Martínez Aristizábal,

Honorable Senadora.

* * *

Bogotá, 10 de noviembre de 2015.

Doctora

DELCY HOYOS ABAD

Secretaria General

Comisión Quinta Constitucional Permanente

Presente

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos durante el día de hoy en esa Comisión por parte del Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, me permito informarle que no obstante, no compartir los mismos al encontrarse en trámite ante la Comisión de Ética la recusación formulada en mi contra, me abstengo de participar en la sesión programada para el día miércoles 11 de noviembre de 2015, en cuyo Orden del Día se encuentra la discusión y votación en primer debate del Proyecto de ley número 174 de 2015 Senado, 223 de 2015 Cámara, “por la cual se crean y desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, Zidres”, puntualizando que me abstendré de participar en la discusión y votación del proyecto en mención hasta tanto no se resuelva dicha recusación.

Cordialmente,

Ernesto Macías Tovar,
Senador de la República.

Se transcribe la constancia presentada por el Senador Milton Rodríguez Sarmiento, en el mismo sentido.

* * *

Bogotá, noviembre 9 de 2015

Señores

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE SENADO

Asunto: Constancia

En su momento presenté impedimento al Proyecto de ley número 223 de 2015 Cámara, 174 de 2015 Senado, “por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, Zidres”, el cual me fue negado por la Comisión Quinta.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que el objeto del proyecto ha evolucionado de tal forma que podría tener incidencia en zonas donde el suscrito y mi familia podemos tener intereses, dejo expresa constancia que me margino de la ponencia y me abstengo de participar en el debate y votación de dicho proyecto de ley.

Cordial saludo,

Milton Rodríguez Sarmiento,

Senador de la República.

- Con relación a estas excusas, la Senadora Daira Galvis:

Solicita el uso de la palabra y manifiesta: Presidenta es para referirme a la excusa o a la nota de la Senadora Maritza Martínez, yo no sé si entender esto como una excusa o entender como si fuera una causal de impedimento, tal como está planteada es como muy vaga y muy genérica pero entiendo que está alegando un impedimento, eso es lo que sucintamente yo escucho eso, entonces nos gustaría que se volviera a leer porque si lo que se trata es de un impedimento para votarlo enseguida.

- La señora Presidenta, Senadora Nora María García Burgos, refiriéndose a la inquietud de la Senadora Daira Galvis, explica:

Ella –la Senadora Maritza Martínez - presentó un impedimento la vez pasada, ¿se acuerdan? y le fue negado; sin embargo, ella prefiere no asistir a la sesión de la Comisión.

Yo creo que el tema está claro, de igual manera el Senador Milton, él presentó un impedimento, se le negó el impedimento pero prefieren no asistir y mandan sus excusas.

De esta manera quedan excusados los Senadores y ya todos los Senadores de la Comisión conocen las respectivas cartas enviadas por ellos.

- Con la venia de la Presidencia, el Senador Juan Diego Gómez interviene para presentar una proposición:

Presidenta con el fin de citar a control político con lo ocurrido en el barrio Teusaquillo, hace aproximadamente unos diez (10) días, en el manejo de sustancias peligrosas:

Proposición

Que se cite al señor Ministro de Justicia y Derecho, al señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Director de la CAR de Cundinamarca, Director del Área Metropolitana de Medellín, para que en debate de control político, informen sobre la regulación, reglamentación y uso de sustancias peligrosas que representan riesgos para la integridad de bienes de los ciudadanos en un cuestionario que anexaremos a continuación.

Continúa explicando el Senador Juan Diego Gómez:

Esa proposición con el fin de que se adelante un debate de control político porque hay unos elementos muy importantes y es que no existe una entidad que realmente obligue a que estas empresas estén ubicadas en ciertos sitios y sucede lo que sucedió en la ciudad de Bogotá hace pocos días, que en una zona residencial termina ocurriendo una explosión y esto al parecer no es una limitante que tengan este tipo de entidades.

- Se concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo quien expone:

Otro asunto que es para mí bien importante y yo creo que para la Comisión, que tiene que ver con que ayer la Corte Constitucional falló a mi favor y en contra del doctor Lizarralde una tutela que yo le había interpuesto, entonces quiero contar un poco de qué se trata el asunto, porque esta fue una agresión brutal, bárbara del Ministro Lizarralde en ese momento contra mí, acuérdense de que estábamos discutiendo estos asuntos de los baldíos y de Indupalma y estas cosas y un buen día el doctor Lizarralde cita a una rueda de prensa con todo el poder del Estado en el Ministerio de Agricultura y allí, primero, utiliza una grabación de una reunión privada mía obtenida ilegalmente es lo primero que hace, para crucificarme ante los medios de comunicación; segundo, dice que yo dije cosas ahí que no dije, que yo había instigado a la violencia y no sé qué cosas, cosa que era absolutamente falsa y la peor que hace el doctor Lizarralde, que es el colmo ya de la descomposición, es que yo en algún momento en esa grabación –que, repito, se obtuvo ilegalmente Senadora Daira– yo digo a quienes estaban conmigo “voy a hacer una exageración”, hago la exageración y después vuelvo y digo “eso era una exageración”, son cosas propias del lenguaje corriente, las hipérbolas; bueno y el doctor Lizarralde es capaz de cogerme la frase entre las dos frases y ponerla como prueba de que yo era algo así como un bandido, a pesar de que yo he dicho, “voy a decir una exageración”, hago la exageración y digo “lo que acabo de decir es una exageración” y este personaje es capaz de sacar la frase de la mitad para probar que yo soy un indeseable. Entonces yo tutelé ese derecho, pues tutelé el derecho a mi honra, etc., y bueno ayer se acaba de conocer el fallo de la Corte Constitucional que como era obvio me da la razón, hecho escandaloso, bochornoso, una desvergüenza de ese personaje; es que yo insisto, aquí podemos debatir muchas cosas y los desacuerdos son normales, pero hay ciertos mínimos éticos que no pueden suceder, o sea no puede ser que yo les diga a unos trabajadores: hombres movílicense, reclamen, vayan a las emisoras, hablen de estas cosas, saquen afiches, conversen con los concejales, y él me presen-

te eso como si yo estuviera instigando a la violencia, hola, y además hago la advertencia, “voy a decir una exageración”, hago la exageración, y la tercera frase es “eso era una exageración” y este tipo es capaz de sacar por fuera del contexto. Entonces claro la Corte le dice, eso no se hace. No tengo tiempo de alargarme, les puedo leer la decisión de la Corte y la Corte dice, eso no se hace, además no se utilizan grabaciones adquiridas ilegalmente de un funcionario público, un Ministro no puede coger una grabación obtenida ilegalmente y utilizarla como un instrumento para con su poder de ministro poner a todos los medios de comunicación un poco a su servicio; claro que recordemos también que esa vez la cosa le salió mal, porque fue tan burdo lo que hizo que ni los medios de comunicación se le comieron el cuento y todos salieron a impugnarlo, que afortunadamente yo soy una persona conocida en este país.

Pero bueno, el punto que es interesante resaltar es que la Corte me da la razón y le dice al Ministro, eso no se hace, y les dice a los demás funcionarios, así no se procede y menos contra la oposición; es que ya hacer oposición es bastante lío, no crean pues que hacer política con cero mermelada es cosa fácil y con cero poder en los medios de comunicación, cero punto cero, cero, para que además lo matonee a uno un Ministro. Bueno, simplemente era para decir eso, creo que vale la pena, pero además porque esto tiene que ver conmigo, pero tiene que ver con cualquiera de ustedes Senadores, porque el día de mañana a ustedes también un Ministro por cualquier razón puede salir a matonearlos y resulta que en parte del derecho que tenemos que tener los Congresistas es que se nos proteja el que podamos hablar porque en buena medida nos pagan también para que digamos cosas, Senadora Nora, que otros colombianos no se atreven a decir y entre otras cosas no se atreven a decir, porque no tienen el fuero y digamos el peso político que nosotros tenemos. Entonces, si hay una cosa horrible es un Ministro utilizando todo el poder del Estado para matonear a quien lo contradiga.

- Para presentar una proposición, interviene el Honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Proposición

Cítese al doctor Mauricio de la Mora, Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, para que, en la fecha y hora que la Mesa Directiva de la Comisión Quinta designe, rinda informe sobre la gestión realizada desde que asumió el cargo hasta la fecha.

Este debate será transmitido a través de la Señal Institucional de televisión. Atentamente, Iván Name, Senador de la República

- No habiendo más proposiciones pendientes, la señora Presidenta somete a consideración y votación las dos proposiciones presentadas por los Senadores:

Juan Diego Gómez e Iván Name Vásquez, las cuales son aprobadas por los miembros de la Comisión.

- Para seguir con el orden del día, la Secretaría informa que el siguiente punto es:

La continuación de la discusión y votación en primer debate del Proyecto de ley número 174 de 2015 Senado, 223 de 2015 Cámara, “por la cual se crean

y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres)”.
- La señora Presidenta expresa:

En el día de ayer estuvimos reunidos; duramos 4 horas debatiendo el Proyecto Zidres. Yo creo que hubo demasiada información por parte de los Senadores, cada uno expuso su punto de vista, se dialogó, se intercambiaron ideas, se retroalimentó el proyecto. Entonces hoy vamos a pasar directamente a votar, ayer se votó el enunciado de la ponencia, hoy vamos a comenzar a votar el articulado. Para la información de todos los Senadores, son 33 artículos de los que consta este proyecto y en la mesa de Secretaría hay 9 proposiciones, o sea 9 artículos que tienen proposiciones. Les voy a leer los artículos que tienen proposiciones que están sujetos a cambio; son ellos: el 1°, el 2°, el 3°, el 8°, el 11, el 17, 18, 23 y 31. Estos artículos son los únicos que se podrían cambiar de acuerdo con las proposiciones presentadas ante la Secretaría de la Comisión. Los otros artículos restantes del proyecto no tienen variación; ya ustedes los han leído, los han estudiado, se debatieron ayer. Yo los invito entonces a que votemos en bloque estos artículos que no tienen proposición.

Antes de dar inicio a la discusión y votación, se concede el uso de la palabra al Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, quien interviene diciendo:

Señora Presidenta, yo no creo que deba ser así, o sea la idea de que solo se discuten los artículos que tienen proposición es una idea que coarta la posibilidad de debatir los artículos, porque usted en medio del debate, usted puede proponer que un artículo se niegue, eso no tiene que pues plantearse desde el principio, usted tiene que tener el derecho de debatir cada artículo y dar sus opiniones y dar sus razones y decir es que mire esto que ayer dijeron que era de una manera resulta que este artículo dice que es de otra manera, este es el debate. Entonces yo creo que aquí se deben poner en discusión, es mi proposición, la hago formalmente. Se deben ir discutiendo uno por uno los distintos artículos y, si hay debate, hay debate; si no hay debate, se vota y no pasa nada. Pero que haya una discusión completa porque repito, por ejemplo, ayer se dijo “es que esto no modifica la Ley de Baldíos”, pues yo creo que sí y creo que es importante discutirlo. Entonces aparece un artículo que yo voy a votar en contra entonces yo digo: lo voto en contra porque modifica la ley de baldíos, pero es importante que yo tenga el derecho de expresarme (bueno digo yo pero cualquier Senador, cualquier Senador también). Entonces yo pediría que vayamos, uno por uno, además porque entiendo que el Gobierno va a presentarle una modificación grande al articulado en relación con algunas cosas que yo dije ayer de las entidades territoriales, y si eso se va a cambiar pero resulta que es que ese problema está regado por todo el articulado o sea si solo se cambia un inciso no se resuelve el problema, pienso yo, no se resuelve el problema porque hay otros artículos donde se refieren a ese carácter nacional de las Zidres algo semejante a los organismos territoriales. Entonces, yo pediría, señora Presidenta, que vayamos artículo por artículo y vayamos mirando; de entrada ya están el 1°, 2° y el 3°, que ustedes lo proponen bueno empecemos por discutir esos y vamos mirando.

- La honorable Senadora Nora María García Burgos, Presidenta, señala:

Senador, usted tiene toda la razón; usted hace una proposición que es votar uno por uno todos los artículos. Ayer cuando se hacía la discusión del proyecto se supone que estábamos haciendo la discusión de todos los artículos, usted hace esa proposición, lo sometemos a votación a ver qué dicen los otros Senadores, pero antes les doy la palabra a la Senadora Daira y al Senador Luis Emilio.

- En su orden, la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Bueno, primero que todo aclararle al Senador Robledo que, cuando dijimos que no había modificación de la Ley 160 del 94, nos referíamos exactamente y en cuanto a baldíos, y eso que dijimos sobre la definición de baldíos y sobre la no afectación de lo que en la Ley 160 del 94 se establece sobre baldíos está a salvo y exactamente la hemos respetado con la modificación, con la presentación del actual proyecto. Entonces, es bueno dejarle a la opinión pública que ni los derechos de los campesinos a quienes precisamente se les legisló en la Ley 160 del 94, era para proteger precisamente los derechos de esos que no tienen tierra y eso viene exactamente igual y, es más, fortalecido de otro lado porque hay una serie de proyectos que le conviene a mucha gente, a mucho campesino que tiene baldíos, de un lado.

Del otro, bueno, yo pienso que hemos hecho bastante ilustración sobre el articulado de este proyecto de ley y pienso que, como no hay objeciones sobre esos artículos, pues lo lógico es que votemos eso y hagamos la discusión con aquellos en torno a los cuales el Senador e inclusive Representante puede tener reparo; entonces, yo en ese sentido hago una contrapropuesta y le pido a usted, señora Presidenta, si los compañeros, con la venia de los compañeros, que sometamos la proposición una y otra a consideración.

- El honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales expresa:

A ver, yo creo que este proyecto todos los que tenemos la condición de ponentes o coordinadores ponentes lo hemos venido trabajando de una manera muy fuerte. De hecho ayer estuvimos trabajando y hoy también en horas de la mañana. Producto de ese esfuerzo, de ese trabajo, es que estamos proponiendo nosotros mismos excluir de la discusión nueve (9) artículos a los cuales le tenemos propuestas sustitutivas, aclarativas, de redacción algunas, y otras acogiendo algunas de las cosas que vimos en el día de ayer; de modo que la práctica parlamentaria lo que indica es que se deben votar en bloque aquellos artículos que no tengan ninguna discusión, que no tengan ninguna proposición en la mesa, de modo que yo insistiría en eso, los artículos que tengan alguna propuesta excluyámoslos y en eso apelaría a Secretaría que nos diga qué artículos, aparte de los nueve (9) que estamos proponiendo los ponentes, tienen alguna propuesta para ser discutida. Ni más faltaba que fuéramos a coartarle el derecho aquí a ningún colega, creo está en todo su derecho cualquier Congresista de venir aquí y proponer mediante una propuesta sí que haya una exclusión de ese artículo, de modo que yo insistiría en que votemos en bloque los artículos que no tengan ninguna discusión o propuesta alternativa y si nos abocamos al estudio de aquellos que tengan alguna sobre la mesa.

-Acto seguido interviene el Honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Yo quería simplemente hacer una anotación referente al proyecto, es que no quiero que quede como un sinsabor, que quede algún manto de duda referente al proyecto Zidres; este es un proyecto que permite apoyar y dar instrumentos de proyectos productivos a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para orientar y focalizar estímulos, instrumentos de política de proyectos productivos, este es un proyecto que fortalece la asociatividad, es un proyecto que ayuda al campesino; es más, habla de líneas de créditos especiales, habla de mecanismos especiales de garantía, habla de estímulos de la promoción, formación y participación del campesino, trabajadores agrarios y mujeres rurales, a los incentivos, a las alianzas de proyectos.

Y quiero contarles una anécdota: En Norte de Santander, los palmicultores hay unas asociaciones Palma, Palma III del Catatumbo y la verdad es que son muchos, son cerca de 7 asociaciones y en su momento vinieron a hablar con nosotros en donde se iba a crear la empresa privada, una empresa extractora de aceite, y en su momento les dije: Oye, ustedes que están asociados ¿por qué no se unen y por qué no buscan los mecanismos a través del Ministerio de Agricultura con el Banco Agrario y fortalecen esa asociatividad? Hoy quiero contarles que esa planta extractora la terminaron primero los pequeños campesinos asociados y cerca de 18.000 mil millones se pudieron gestionar a través del Banco Agrario; hoy en día está produciendo cerca de 500 toneladas mes. Entonces este tipo de proyectos son para el pequeño, el mediano, y también en grandes, pero aquí lo fortalece es a la asociatividad, y yo en eso pues quería como ejemplo, esta ley va a permitir eso, el fortalecimiento al tema campesino y yo quería pues, no dejar pasar esta oportunidad porque me parece que incluso habla de la parte ambiental, la parte de innovación y tecnología y de manera general lo que es mirar algo muy sencillo Senador Luis Emilio y Senadora Daira en donde solo resultarán beneficiadas las políticas e incentivos y estímulos, los proyectos asociativos siempre y cuando integren como asociados al pequeño o al mediano productor yo creo que eso es algo que resalta el proyecto.

De manera que yo hoy quiero es decir, al contrario, que es un proyecto que apoya al campesino, que apoya al pequeño productor, que apoya a los medianos, igual que una alternativa de generación de empleo y, bueno, apoyar al sector agropecuario y ambiental; entonces, yo solamente quería decirles que este proyecto que lo voy a votar como voté la ponencia de manera favorable, es convencido que apoya al campesino, que apoya al sector agropecuario, que no es simplemente un proyecto del Gobierno, es un proyecto bueno para el país y creo que seguramente ya que estamos esperando el proyecto de desarrollo rural va a permitir realmente el fortalecimiento a la asociatividad en Colombia. Solamente eso señora Presidenta que me parece que si se pretende en bloque, me parece que es un proyecto que se ha debatido suficientemente, pero ayer viendo lo que estaban hablando de que, si tenían razón o no tenían razón, yo hoy quiero pues ya que vamos a votar el proyecto decir nuestro punto de vista.

- Nuevamente interviene el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

He pasado una proposición que la vuelve respetable en mi opinión, para que se archiven todos esos números de artículos que hay ahí; entonces así parece ser que mi opinión adquiere la misma respetabilidad que la de los colegas.

- La honorable Senadora Nora María García Burgos, quien preside la sesión, expresa:

El Senador Robledo propone que se vote artículo por artículo, la Senadora Daira dice que se vote en bloque, pero el Senador Robledo, para poderlo votar en bloque, dice que él cambia su proposición y que él pide que se analicen unos artículos que son: el 4°, el 14, el 15, el 16 y el 21. La proposición de él es que se archiven estos.

- En ese orden de ideas, la señora presidenta explica que se van a votar primero en bloque los artículos que NO tienen proposición, a los cuales da lectura, así:

Vamos a votar los artículos que NO tienen proposición, se los leo los que vamos a votar: el 5°, el 6°, el 7°, el 9°, el 10, el 12, el 13, 19, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32 y 33, estos artículos NO tienen proposición, vamos a votarlos en bloque. Los que tienen proposición, y esos los vamos a sacar: el 1°, el 2°, el 3°, el 4°, el 8°, el 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 23 y 31; estos artículos tienen proposición, se quedan a un lado.

- Acto seguido, la señora presidenta somete a votación nominal, en bloque, los artículos señalados y que no tienen propuestas de modificación, y explica:

Sí, es que se aprueban los artículos, NO, se archivan. Señora Secretaria llame a lista.

- Por Secretaria se hace el correspondiente llamado a lista y respondieron los senadores presentes, así:

Galvis Méndez Daira de Jesús	Sí
García Burgos Nora María	Sí
García Realpe Guillermo	Sí
Mejía Mejía Carlos Felipe	Sí
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	Sí
Name Vásquez Iván Leonidas	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	No
Sierra Grajales Luis Emilio	Sí

- Como resultado de la votación, la Secretaría informa:

Siete (7) votos por el Sí y un (1) voto por el NO; señora Presidenta, han sido aprobados los artículos 5°, 6°, 7°, 9°, 10, 12, 13, 19, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32 y 33, tal como vienen en la ponencia para primer debate presentada por los Senadores ponentes.

- Seguidamente la señora Presidenta dispone:

Entonces vamos a comenzar a votar uno por uno los artículos que tienen proposición y empieza:

El artículo número 1°. Tiene una proposición presentada por la Senadora Daira Galvis, a quien yo quiero hacer un reconocimiento, el Senador Robledo ayer muy gentilmente tenía una preocupación sobre este artículo en el parágrafo segundo, en donde se in-

cluían los temas del POT y todos esos temas de ordenamiento territorial, eso se suprimió.

Se transcribe la proposición:

Proposición

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de ley número 223 de 2015 (Cámara) y 174 de 2015 (Senado) “Por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, Zidres”, el cual quedará así:

Artículo 1°. *Objeto.* Créanse las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, Zidres, como territorios con aptitud agrícola, pecuaria y forestal, identificados por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), en consonancia con el numeral 9 del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, o la que haga sus veces, que se establecerán a partir de Planes de Desarrollo Rural Integral en un marco de economía formal y de ordenamiento territorial, soportados bajo parámetros de plena competitividad e inserción del recurso humano en un contexto de desarrollo humano sostenible, crecimiento económico regional, desarrollo social y sostenibilidad ambiental.

Las Zidres deberán cumplir con estos requisitos: Se encuentren aisladas de los centros urbanos más significativos; demanden elevados costos de adaptación productiva por sus características agrológicas y climáticas; tengan baja densidad poblacional; presenten altos índices de pobreza; o carezcan de infraestructura mínima para el transporte y comercialización de los productos.

Los proyectos de las Zidres deben estar adecuados y corresponder a la internacionalización de la economía, sobre bases de alta competitividad, equidad, reciprocidad y conveniencia nacional.

Parágrafo 1°. Las Zidres promoverán e implementarán la formación de capital humano y social en sus áreas rurales para sustentar una amplia competitividad empresarial; dotarán estos territorios de instrumentos equitativos para el desarrollo humano; auspiciarán las actividades productivas rurales basadas en el capital social y sistemas de producción familiar respaldados en estrategias de sostenibilidad y convivencia de las unidades familiares; propiciarán la sustentabilidad de los procesos y el acompañamiento e intervención sobre lo rural de las entidades públicas y privadas fortalecidas con políticas públicas unificadas para favorecer la vida rural.

Parágrafo 2°. Las Zidres se consideran de utilidad pública e interés social, excepto para efectos de expropiación. Los territorios declarados como Zidres serán sustraídos automáticamente para todos los efectos de la Ley 2ª de 1959.

Parágrafo 3°. Las entidades encargadas de la asistencia técnica agraria y de comercio prestarán atención regular y continua a los productores vinculados a los proyectos productivos de las Zidres en aspectos como calidad e inocuidad de alimentos; aptitud de los suelos; en la selección del tipo de actividad por desarrollar y en la planificación de las explotaciones; en la aplicación y uso de tecnologías y recursos adecuados a la naturaleza de la actividad productiva; en las posibilidades y procedimientos para acceder al crédito; en la dotación de infraestructura productiva; en el mercadeo apropiado de los bienes producidos;

en sistemas de inteligencia de mercados e información de precios; en formas de capacitación empresarial; en sanidad animal y vegetal; en tecnologías de procesos de transformación; en la promoción de formas de organización empresarial, y en la gestión para determinar necesidades de servicios sociales básicos de soporte al desarrollo rural. Dichas entidades informarán periódicamente al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural sobre los resultados de la evaluación y seguimiento a las actividades de generación y transferencia de tecnología, a fin de verificar los resultados de desempeño y eficiencia de este componente en los proyectos productivos. Presentado por la honorable Senadora Daira Galvis Méndez.

- La señora Presidenta concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, para que explique la proposición presentada:

- En su intervención la Senadora Daira Galvis explica en términos generales la proposición presentada y señala que la proposición está sobre la base del artículo 1°, especialmente en el parágrafo 1° que dice que las Zidres promoverán e implementarán la formación del capital humano y social en sus áreas rurales para sustentar una amplia competitividad empresarial, dotarán estos territorios de instrumentos equitativos para el desarrollo humano, auspiciarán las actividades productivas rurales basadas en el capital social y el sistema de producción familiar, respaldados en estrategias de sostenibilidad y convivencia de las unidades familiares, propiciarán la sustentabilidad de los procesos y el acompañamiento e intervención sobre lo rural de las entidades públicas y privadas, fortalecidas con políticas públicas unificadas para favorecer la vida rural.

El parágrafo 2°, que las Zidres se consideran de utilidad pública e interés social excepto para efectos de la expropiación, los territorios declarados como Zidres serán sustraídos automáticamente para todos los efectos de la Ley 2ª de 1959.

Parágrafo 3°, las entidades encargadas de la asistencia técnica agraria y de comercio prestarán atención rural y con, ah perdón, de atención regular y continua a los productores vinculados a los proyectos productivos de las Zidres, en aspectos como calidad e inocuidad de alimentos, aptitud de los suelos; en la selección del tipo de actividad para desarrollar y en la planificación de las explotaciones, en la aplicación y uso de las tecnologías y recursos adecuados a la naturaleza de la actividad productiva, en las posibilidades y procedimientos para acceder al crédito, en la dotación de infraestructura productiva, en el mercadeo apropiado de los bienes producidos, en sistemas de inteligencia de mercados e información de precios, en forma de capacitación empresarial, en sanidad animal y vegetal, en tecnologías de procesos de transformación, en la promoción de formas de organización empresarial y en la gestión para determinar necesidades de servicios sociales básicos de soporte al desarrollo rural; dichas entidades informarán periódicamente al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre los resultados de la evaluación y seguimiento a las actividades de generación y transferencia de tecnología, a fin de verificar los resultados de desempeño y eficiencia de este componente en los proyectos productivos.

Esta es una nueva redacción y en la parte, en el primer inciso del artículo 1° que dice: Créanse las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres), como territorios con aptitud agrícola pecuaria y forestal, identificados por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), en consonancia con el numeral 9 del artículo 6° de la Ley 1551 de Desarrollo Rural Integral, en un marco de economía formal y de ordenamiento territorial soportado bajo parámetros de plena competitividad, e inserción del desarrollo humano en un contexto de desarrollo humano sostenible, crecimiento económico regional, desarrollo social y sostenibilidad ambiental.

Zidres, las Zidres deberán cumplir con estos requisitos, si se me ha ido la liebre; las Zidres deberán cumplir con estos requisitos: Se encuentren aisladas de centros urbanos, de los centros urbanos más significativos, demanden elevados costos de adaptación productiva por sus características agrológicas y climáticas, tengan baja densidad poblacional, presenten altos índices de pobreza, presenten altos índices de pobreza, o carezcan de infraestructura mínima para el transporte y comercialización de los productos. Los proyectos de las Zidres deberán estar adecuados y corresponder a la internacionalización de la economía sobre bases de alta competitividad, equidad, reciprocidad y conveniencia nacional; después viene el artículo 1°, después el parágrafo, viene el parágrafo 1°, el parágrafo 2° y parágrafo 3°.

- La señora Presidenta pregunta si alguien tiene alguna explicación más acerca del artículo 1° y, dirigiéndose al Senador Jorge Enrique Robledo, señala:

Senador es que acabo de recibir, como esto es suyo casi no se entiende, resulta que leyendo veo que usted también dice que se archiven los artículos que nosotros vamos a corregir, entonces ahorita estaba esperando a ver quién más tenía algo que aportar para decirles, el Senador Robledo pide también que se archiven todos los artículos que no sé, que se excluyeron porque tienen proposición; entonces hay que votar primero que estos artículos si nosotros queremos archivarlos o no o si los discutimos; entonces tiene la palabra para que usted explique por qué quiere archivar este artículo.

- Interviene el Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Señora Presidenta, en relación con el parágrafo que yo impugné ayer, este que convertía a las Zidres como unas especies de entes territoriales que lo impugné diciendo que, primero, no viene en los artículos anteriores, pues eso aparece en el tercer debate y eso es abiertamente ilegal, inconstitucional, pero además y me molesta y lo repito pues se trajo como a las escondidas, o sea, si los funcionarios de mi oficina no son acuciosos y no se dan cuenta pues no nos damos cuenta y nos ponen a votar una cosa de este calibre; y tercero, dije que me parecía muy mal que no se le hubiera consultado a los gobernadores, y a los alcaldes, y a las asambleas, y a los municipios, un cambio de este calibre fue el argumento que di, y en ese sentido digamos la eliminación pues del parágrafo es en buena medida un reconocimiento pues a las afirmaciones que hice, esto es abiertamente inconstitucional pero ojo, a lo largo del proyecto y lo vamos a ver, el proyecto está impregnado de hacer de las Zidres unas zonas tanto tan especiales y estamos hablando de tan-

tas tierras que digamos esta naturaleza de una especie de entidad territorial no desaparece; yo creo que si el Gobierno fuera más juicioso en estas cosas, lo que ha debido es parar este trámite y mirar a ver cómo se iba a hacer porque estoy seguro de que este problema se va a tener más adelante y lo vamos a ir viendo en la medida en que se señalen los artículos.

Pero además este artículo 1° estoy pidiendo que se archive, porque este artículo tiene digamos otro problema que a mi juicio es bien grave y que ayer de alguna manera los amigos del Gobierno cayeron en contradicción al respecto ¿y es qué área cubren las Zidres?, ¿qué área cubren las Zidres?, hasta ayer nos trajeron en la idea de que solo cubrían y yo mostré un mapa solo cubrían tierras de la cordillera Oriental hacia el Oriente, digamos lo que conocemos con el nombre de los Llanos Orientales, no solo de la altillanura, sino mucho más de la altillanura casi 3 millones de hectáreas, pero ayer la Senadora Daira Galvis yo creo que con sentido de realidad dijo: nooo esto es para aplicarlo en toda partes, en La Mojana, en no sé dónde, en si sé más, exacto ahí cabe eso es lo que yo estoy diciendo aquí, o sea, que el proyecto de entrada contiene otra cosa que es de una gravedad inaudita y es que esto no es para ciertas zonas extrañas del país con el aluminio en los suelos y no sé qué, sino que este es un proyecto de aplicación prácticamente en todo el territorio nacional porque fíjense ustedes colegas y colombianos, imagínense que para poder ser áreas Zidres, usted debe cumplir estos requisitos y ustedes piénselo y verán que esa es más de media Colombia, no solo los Llanos Orientales, aisladas de los centros urbanos más significativos, todos los pueblos de Colombia.

Que demanden elevados costos de adaptación productiva por sus características agrológicas, eso es pues una cosa que está sabida, que tengan baja densidad poblacional, esa es la característica central de la ruralidad cierto, que presenten altos índices de pobreza pues aquí a la cuadra eso está horrible las situaciones de pobreza y de miseria de los colombianos, que carezcan de infraestructura mínima para el transporte y comercialización de los productos esto puede ser el 80 o el 90% del territorio nacional; yo pienso que una política de este calibre si se plantea como una excepcionalidad para uno u otro departamento o una zona, yo, en gracia discusión, con criterios diferentes a los que tiene el proyecto Zidres puedo decir, bueno eso tiene su lógica, sí, que de pronto no sé unas zonas muy específicas pero en el primer proyecto nos hablaban de 3 millones de hectáreas pero si hicieran ese mismo ejercicio con el resto de Colombia nos podría dar no sé cuántos millones de hectáreas y aquí estamos hablando de cosas, o sea, aquí estamos hablando de unos proyectos diseñados para transnacionales y ultramagnates, a ustedes les podrán echar los cuentas que quieran, echarle pero ahí los pobres que entran a esos proyectos entran como súbditos, como siervos, y cuando estoy diciendo pobres no estoy diciendo solo campesinos, estoy diciendo pequeños y medianos empresarios; entonces yo creo que este es un proyecto inaceptable, es que es un proyecto que tiene un grado de indefinición y que les da tantas gabelas a ese proyecto que esto empieza a volverse pues y porque además el proyecto permite y lo vamos a ver en los otros artículos, permite digamos imponerles a los ciudadanos cosas que no se deberían o deben imponer

por ejemplo dice el proyecto en parte por las discusiones del doctor Inti, en la Cámara, dice, quedó escrito: las Zidres se consideran de utilidad pública, así fue la primera redacción, e interés social, entonces el doctor Asprilla con razón dijo: oiga, ¿y entonces qué van a poder expropiar a todo el que esté en esas zonas y no haga parte de las Zidres?.

Explico esto para los que no conocen: Hay un territorio y el Gobierno nacional decide esta área en Zidres digamos 200.000 hectáreas y ahí empiezan a aplicarse una serie de normas que no se aplican en el resto de Colombia, entonces la primera reacción del Gobierno decía que esas zonas se podían declarar como de utilidad pública y utilidad pública en Colombia incluye que a usted lo puedan expropiar porque esas zonas están llenas de pobres también unos cuantos por ahí regados, pobres, pequeños empresarios, etc., bueno; entonces el Gobierno aceptó decir que se consideran de utilidad pública e interés social excepto para efectos de expropiación y eso quedó como bueno entonces así sí, pero si ustedes miran en esas áreas Zidres los propietarios que estén en esas áreas Zidres y no quieran hacer parte del proyecto Zidres se les va a restringir de mil maneras su propiedad, estos no son asuntos menores y entonces qué, eso se va aplicar en La Mojana?, qué va a pasar con todas las tierras en Colombia que hoy están legalmente ocupadas por ciudadanos del común, con derecho, que no están, explico esto también que es importante, ustedes me excusan pero eso que esto es lleno de detalles, en Colombia un campesino un pobre puede llegar y asentarse en un baldío y ponerse a trabajarlo, así no tenga escrituras pero esa ocupación es de carácter legal y por el camino le adjudican y le escrituran el baldío, eso él lo puede hacer; entonces Colombia puede estar llena de sitios o está llena de sitios donde van a definir unas Zidres encima y ese campesino que está ahí no violando la ley porque él puede hacer eso, si es un pobre del campo, entonces queda en el área Zidres y entonces ahí empiezan a operar todo tipo de mecanismos, pero puede suceder más que en un área Zidres esté ubicado un campesino o un empresario o el que sea, que tenga títulos legítimos sobre sus predios y a ese personaje le van a coartar sus posibilidades en lo que tiene que ver con su funcionamiento productivo, ¿ustedes saben lo que les pasa a 100 o a 200 o a 500 familias que queden en la mitad de una Zidres?, que imaginense una Zidres como una gran hacienda una cosa así, ¿cómo quedan?, si lo que está montado sobre esa Zidres son todo tipo de posibilidades, etc.

Entonces yo con estas razones, podría dar más, pero yo con estas razones propongo que ese artículo 1° se archive porque esto tiene muchos más impactos de los que se les están presentando a los colombianos, a los colombianos esto se les está presentando como un proyecto pues que si no es bueno tampoco hace daño, no aquí estamos hablando de cosas tremendamente complicadas, sobre las cuales como vamos a ver se van a dirigir masas descomunales de recursos privados y públicos, casi que no habrá recurso público que no se vaya a dirigir sobre esas zonas; entonces bueno estamos discutiendo este tipo de cosas, entonces yo propondría que ese artículo 1° se archive porque me parece que no es o por lo menos ese no es el tipo de país que yo me imagino, yo creo que en este país puede haber grandes productores, puede haber cacaos incluso, puede haber inversionistas extranjeros, pero

que a mí me digan que esto que se está presentando aquí es de aplicación en todo el territorio nacional y tiene estas características, porque repito, tiene razón la Senadora Daira, en eso no echen cuentos, esta es una ley de aplicación en todo el territorio nacional y en esto el Gobierno tiene que ser serio y darle la cara a este país y decir las cosas como son, porque no resulta que después nos aparecen áreas de estas en todas partes en la Costa, en el Magdalena Medio, en el sur del país, en el Catatumbo, en Nariño, en todas partes, y dicen no ah es que ustedes no se dieron cuenta qué fue lo que aprobaron?

- Para organizar el debate, la señora Presidenta expone:

Yo les quiero aclarar y vamos a hacer otra votación así: El Senador Robledo nos está pidiendo que archivemos los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 8°, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 23 y 31; de todos estos artículos que él pide que se archiven, el número 11 tiene una proposición de archivo también por parte nuestra. Entonces vamos a sacar ese artículo 11 y lo dejamos quietecito aparte, y vamos a votar para que decidamos si queremos que se archiven todos estos artículos que propone el Senador Robledo o si continuamos estudiando. Si votamos Sí, los archivamos todos; si votamos No, continuamos, con excepción del 11 que lo dejamos para cuando lo estudiemos.

-Pide la palabra el Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, y una vez concedida expresa:

Yo no estoy de acuerdo con ese procedimiento, es que ese procedimiento del voto en bloque es un voto para impedir que las cosas se debatan y se argumenten y se razonen. Yo estoy seguro de que yo estoy diciendo cosas aquí que nadie en Colombia sabía y que no se sabían en esta Comisión, entonces cómo así que a una persona que está aportando al debate con argumentos rigurosos que entiende de este tema, entonces le van a votar sin discusión las cosas que está diciendo, no, derrótenme o derrótennos, pero permitan que las cosas se debatan, porque es que aquí también hay un elemento político, doctor Cristo, es que ustedes le tienen que dar la cara al país y responderle por lo que están haciendo, ¿eso es parte de la democracia o qué?, entonces ¿aquí un Senador vota la peor cosa del mundo y qué la puede votar a las escondidas, sin que la gente sepa lo que se está votando? ¡No!, este es el debate, ahora si yo no tengo la razón, controviértanme, díganme alguien aquí que lo que yo acabo de decir sobre el cumplimiento de las Zidres es mentira, que es que la Senadora Daira está equivocada también díganlo, pero yo lo que estoy diciendo es eso y yo pienso que ese es un error gravísimo, ahora díganme que eso es muy bueno, que monten unas Zidres pues en no sé, en el Magdalena Medio o 10 o 20, y saquen a todos los que no tengan un cierto tipo de título o a todos los que no quieran ser socios de esas sociedades, ese es el punto.

Entonces yo le pido doctora Daira sí, en ese en el que estamos de acuerdo en que se archive si usted quiere podemos coincidir, pero mis artículos yo pido que se me permita sustentar por qué creo que se deben archivar, o ¿ustedes si pueden, excúsenme, o ustedes si pueden sustentar por qué se debe cambiar y yo no tengo derecho a sustentar por qué se debe archivar?, o es que ¿ustedes van a votar, perdóneme Senadora, o ustedes van a votar los que van a cambiar sin discutir?,

o sea ¿ustedes pueden decir: a este artículo quítenle este párrafo o esta letra y ese es su derecho y yo se lo respeto, y yo no puedo argumentar por qué pido que se archive un artículo?, ¿cuál democracia es esa? ¡No!, eso no es democracia; eso es matonería. Ahora, háganlo si quieren, listo, yo me someto, yo aquí no voy a armar ninguna pataleta ni mucho menos; si ustedes quieren proceder así procedan así, pero yo tengo derecho a dejar mis constancias, mis opiniones, y pido que al doctor Asprilla y al doctor Castilla se les deje hablar, doctor Cristo, se les deje hablar, y, señora Presidenta, porque ellos tienen derecho a hablar en esta Comisión igualito al derecho que tenemos los demás o ¿no es así?

- La Senadora Nora María García Burgos, Presidenta, dirigiéndose al Senador Robledo Castillo, expresa:

Senador, aquí ha habido garantías y el Representante no se puede quejar porque ayer se le dieron todas las garantías y habló las veces que pidió la palabra, pero yo sí quiero un poquito de orden a la hora de votar, todos los artículos, casi todos los artículos con excepción de cuatro que usted está pidiendo que se archiven tienen proposición por parte de cualquiera de los Senadores de esta Comisión y se van a debatir uno por uno, pero vamos a votar en bloque que no se archiven porque usted los quiere archivar y nosotros no, entonces vamos a votar en bloque que no se archiven los artículos y luego seguimos debatiendo, si es que aquí no se está diciendo nada contrario.

Entonces yo los invito y vamos a poner a consideración para votar si ustedes quieren que sí se archiven o que no se archiven y repito nuevamente: los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 8°, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 23 y 31, el único artículo que estoy sacando de allí Senador Robledo es el 11 para dejarlo solito porque nosotros estamos de acuerdo con usted en archivar, pasemos a la votación señora Secretaria, Sí, es archivar los artículos leídos, No, es continuar con los artículos.

-Antes de iniciar la votación, interviene la Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Presidenta, yo estoy de acuerdo con lo siguiente, este es un artículo que se discutió ampliamente en el día de ayer, precisamente esa parte de que las Zidres representaban unos nuevos entes territoriales y supuestamente los alcaldes y gobernadores estaban perdiendo la competencia en torno a su territorio, ese fue el planteamiento de ayer, no obstante, ya antes se había dicho que se hundiera el proyecto, totalmente, esto tiene inequívocamente un objetivo, que el proyecto no siga su curso, que el proyecto se archive, eso es inequívoco, pero lo que sí quiero aclarar es lo siguiente que fue lo que dijimos en el día de ayer, yo lo voy a decir para recordar qué fue lo que discutimos ayer y para que se sepa y que frente al país de cara al país no nos digamos mentiras, este es un tema agotado en el día de ayer y que hoy se modificó precisamente por la redacción que tanto criticaba el Senador Robledo, las Zidres son de competencia de la Nación porque los baldíos precisamente son de la esfera y del entorno nacional y no de entes territoriales, locales y departamentales; entonces en ese sentido que no le digamos mentiras al país.

En otro sentido, la Constitución Política en su articulado reconoce qué se llaman entes territoriales, cuáles son esos entes territoriales y dentro de eso no

se conciben fenómenos como las Zidres, pero también les quiero decir que votemos este artículo y no el articulado total, ¿por qué? porque nosotros estamos interesados en que el país conozca que aquí no se está metiendo ningún procedimiento torticero, que aquí lo que estamos es peleando y proyectando una nueva generación de manejo no solamente de tierra sino de manejo ambiental, de proyectos nuevos, de jalonnemento de desarrollo, no solo para la altillanura sino para todos los territorios que reúnan esos requisitos, que den esas características; de manera señora Presidenta que se vote artículo por artículo yo estoy de acuerdo, nosotros no le tenemos miedo a los torpedos o a los palos que se quieran poner en la rueda de este proyecto, nosotros estamos hablando de cara al país y defendiendo los derechos precisamente de los pequeños productores y de los campesinos pobres.

-La presidencia, somete a votación la proposición presentada por el Senador Jorge Enrique Robledo Castillo en el sentido de que se archiven los artículos anteriormente señalados, la cual se transcribe a continuación:

Proposición

Archívense los artículos 4°, 14, 16, 21, 15 del Proyecto de ley número 223 de 2015 y los artículos 1°, 2°, 3°, 8°, 11, 17, 18, 23 y 31.

Firma: Senador *Jorge Enrique Robledo*.

- La señora Presidenta somete a votación la proposición presentada por el Senador Jorge Robledo y expresa:

Vamos a votar si se archivan o no se archivan, señora Secretaria votación nominal, Sí, es archivar los artículos, No, es continuar la discusión.

-Por Secretaría se hace el llamado a lista correspondiente y contestaron los Senadores, presentes, así:

Galvis Méndez Daira de Jesús	No
García Burgos Nora María	No
García Realpe Guillermo	No
Mejía Mejía Carlos Felipe	No
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	No
Name Vásquez Iván Leonidas	No
Robledo Castillo Jorge Enrique	Sí
Sierra Grajales Luis Emilio	No

-Como resultado de la votación, la Secretaria de la Comisión, informa:

Siete (7) votos por el No y un (1) voto por el Sí, ha sido negada la proposición de archivo presentada por el Senador Jorge Robledo Castillo.

- Se concede el uso de la palabra al Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Yo quiero aclararle una cosa aquí a los de la mayoría, son la mayoría, pueden hacer lo que se les dé la gana, pero los de la minoría tenemos derecho a hablar y nuestra hablada no es una concesión graciosa, no fue que ya habló ayer, no, entonces como ya habló ayer no hable más? no, noo, yo hablo aquí sobre el tema que yo considere que debo hablar, entonces no puede ser que aquí nos saquen, nos esponjen las narices cada vez que pidamos la palabra, a quién le tenemos que enviar un telegrama de agradecimiento porque nos dejaron hablar?, nooo, tenemos derecho a opinar

como Congresistas que somos y el Representante Asprilla tiene todos los mismos derechos de cualquiera de nosotros y yo digo esto, se trata de hablar se supone, para dar argumentos y razones y bregar a persuadirlos, porque si esto aquí lo único que puede suceder es que la mayoría ya se puso de acuerdo y nos van a pupitrear todos, pues lo otro sería señor ministro que se aprobara una reforma constitucional que dijera que aquí se vota por telegrama y para qué nos reunimos y para qué hablamos, y para qué opinamos?, nooo, parte de la democracia es que el país sepa, conozca las opiniones y nosotros tenemos derecho a expresar nuestras opiniones y eso no se puede volver un crimen, cómo así que cuando yo hablo es porque tengo algún propósito oculto y cuando habla la mayoría es que es la ciencia hablando y a ellos solo los inspira el beneficio nacional nooo tampoco, sí, esto es parte de la discusión.

Entonces no acepto la tesis que me la han planteado desde ayer, es que cada vez que abrimos la boca somos unos sabotadores, noo, estamos en contra del proyecto y listo y no nos gusta y tenemos derecho a dar argumentos y exigimos que se respete el reglamento y no nos pueden cobrar esto como un crimen, ese es el punto, noo pero es aquí oigo decir cada rato, entonces yo tengo derecho a explicar y a dejar claro cómo es, tenemos derecho a hablar sobre todos los temas y antes de que se vote, esto no es que yo voto y entonces ya qué, noo, discutimos y más de una vez sobre los temas.

- Dirigiéndose al Senador Robledo Castillo, la Senadora Nora María García Burgos, Presidenta, expresa:

Senador yo le quiero aclarar, hay 9 artículos que tienen proposición de varios de los Senadores de la Comisión y hay 6 artículos que tienen proposición suyos de archivar, esos artículos se votaron que no se archivaban, quedan vigentes, no los vamos a votar en bloque sino que cuando llegue el número correspondiente usted explica por qué lo quiere archivar y se votará si sí o si no, aquí le estamos dando garantías a todos, en definitiva tenemos 9 + 6 son 15, pero hay uno que es en común serían 14 artículos que vamos a debatir uno por uno, correcto; entonces ahora sí el artículo número 1 ya la Senadora Daira explicó los cambios que ella le está proponiendo, el Senador Robledo dio su punto de vista, si ningún otro Senador tiene algo más que aportar pasemos a la votación.

- Solicita el uso de la palabra el honorable Representante a la Cámara Inti Asprilla, y una vez concedida interviene diciendo:

Hacer la aclaración que lejos de mí querer venir a acá a romper con el orden que impone el reglamento del Congreso, si hay algo que me ha caracterizado en mi corta vida política es la aplicación y el juicio con la que preparo mis debates, sino con la que leo el reglamento del Congreso de la República, conozco el reglamento del Congreso de la República, consideraba que tenía todo el derecho a hablar respecto a la proposición de archivo del Senador Robledo respecto al artículo 1° y por qué es tan importante esta discusión sobre el artículo 1°, porque es que este proyecto reúne todas, ha tratado de reunir todas las especies de los primates en Colombia, desde el primer debate en la Comisión Quinta se nos habló de utilidad pública, yo les insistía, cómo van a hablar de utilidad pública

si no es para expropiar? finalmente fui oído, fuera de eso el eje del debate es que esto es una contrarreforma agraria, no me canso de repetirlo, esto es una modificación de la Ley 160 de 1994, y entonces le dicen al país: que esto es un proyecto de productividad, que no se está cambiando la Ley 160 de 1994 y que no es un proyecto de baldíos, y tal y de tal manera los traiciona el inconsciente que cuando hacen sus intervenciones de manera inevitable tienen que referirse a los baldíos, al régimen de baldíos en Colombia.

Y en el día de ayer radiqué un derecho de petición a usted señora Presidenta diciéndole: Por favor excluya ese parágrafo segundo que es un orangután pero eso sí es un gorila, que finalmente se aceptó, por qué es importante que nosotros hablemos pues porque tenemos argumentos, porque como abogado que soy pues tengo todo el derecho y he sido elegido democráticamente para venir acá a exponer mis argumentos; el Ministro del Interior sabe que todos los argumentos que le he dado lo he hecho desde un estudio juicioso de la jurisprudencia constitucional y un estudio juicioso en lo que es la técnica legislativa; he repetido hasta el cansancio que este proyecto de ley viola la cosa juzgada constitucional, Sentencia C-644 de 2012, violó el trámite de consulta previa a las comunidades indígenas, violó lo que es, nosotros por más que seamos Congresistas tenemos límites, hay un límite a la configuración legislativa y esos límites son el principio de unidad de materia y el principio de consecutividad, por eso insistí que ese parágrafo tenía que ser retirado finalmente fui escuchado, entonces hoy en día solo me voy a referir a una cosa: que tan grave que cosa tan grave la que está a punto de aprobarse acá y es generar una, mientras queremos darle seguridad jurídica a los empresarios de Colombia generamos una inseguridad jurídica a los campesinos.

Este proyecto de ley ha sido promovido desde sus inicios por el Gobierno como un proyecto destinado a la altillanura colombiana y por eso en la Comisión Quinta de Cámara discutimos hasta el cansancio que las condiciones de declaratoria de unas zonas Zidres tenían que ser concurrentes, y cuando yo observo acá el proyecto de ley para primer debate, se tuvieron que hacer 6 mapas diferentes con cada una de las condiciones, baja densidad poblacional, índice de pobreza multidimensional y cada una de esas condiciones, por ejemplo, en el mapa 2: zonas que carezcan de infraestructura minimizada más o menos al 30% del territorio nacional; en el mapa número 5: zonas con pobreza multidimensional, el 50% del territorio nacional, el 50% del territorio nacional, cumple con la característica de tener un índice alto de pobreza multidimensional rural, y por eso insistimos en la Comisión y yo particularmente insistí que las condiciones tenían que ser concurrentes; si este artículo es aprobado con el tenor que ha sido propuesto, simplemente las Zidres van a poder estar en toda Colombia, y eso sí es mejor dicho la modificación más grosera a la Ley 160 de 1994 sin decirlo de frente, porque por más que uno tenga las mayorías en el Congreso de la República pues la misma Constitución ha exigido que cuando se promueven proyectos de ley debe quedar claro el objeto desde el título y díganme usted y lo he dicho hasta el cansancio: dónde en este proyecto de ley estamos diciendo que modificamos la Ley 160 de 1994?, en ningún lado se ha dicho y entonces dijimos no pero no hagan tanto escándalo con eso porque es una zona

alejada, allá no hay nadie en una altillanura, es una zona muy pobre, tiene apenas 15.000, 50.000 habitantes máximo no le pongan atención a eso, pero con lo que están haciendo hoy en día de permitir que esas condiciones no sean concurrentes están creando una contrarreforma agraria en toda Colombia prácticamente en toda la zona rural de Colombia; así que por eso era mi insistencia de querer hablar cuando el Senador Robledo propuso el archivo porque si ustedes honorables Senadores permiten que este artículo sea aprobado con unas condiciones que no son concurrentes simple y llanamente se los digo, ahí sí que están violando el principio de unidad de materia de frente, ahí sí no podrán decir que es una zona especial, no así es para toda Colombia y entonces digámosle al país que el Congreso de la República y la Comisión Quinta del Senador resultó que ya no es contrarreforma agraria en la altillanura sino que es una contrarreforma agraria para todo el país.

- La honorable Senadora Nora María García Burgos, Presidenta, expresa:

Yo quiero aclararle una vez más, que aquí en esta Comisión hay garantías para todos, aquí cada quien expone y aquí no se está violando la ley de ninguna clase, simplemente cada uno de nosotros tiene una opinión diferente. Acto seguido concede el uso de la palabra al Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

- En uso de la palabra el Senador Luis Emilio Sierra Grajales, expone:

Muy breve, porque yo creo que ya todo está dicho, ayer discutimos este proyecto durante 5 horas y este artículo es nada más y nada menos que la columna vertebral del proyecto, aquí está dicho prácticamente todo y negarlo o hundirlo sería acabar con la ley, de modo que esto pues a nosotros no se nos pasa ni siquiera por la cabeza que pueda ser archivado; no es cierto, no es cierto, que se pueda aplicar la ley en todo el territorio nacional, a quién se le pudiera ocurrir pensar que en Bogotá, en Medellín, zonas aledañas, a Cali, a Barranquilla, en la Costa Atlántica, pudiera hacerse una Zidres, ahí están los elementos, de modo que esto hay que simplemente leerlo con juicio y darse cuenta que no es cierto que se pueda hacer en todo el país.

¿Qué es una ley de alcance nacional?, pues obvio, claro doctor Name, esta es una ley que tiene un alcance nacional, esta es para Colombia esto no es para una parte de Colombia, es una ley que tiene es alcance nacional y así tiene que entenderse pero que su aplicación con las condiciones de pobreza, de distancia a los centros urbanos, de no tener acceso a la infraestructura, eso se da en solamente en unas zonas que las va a determinar las circunstancias reales no porque nosotros le estemos diciendo; de modo que en esto no hay que ahondar más, yo simplemente le pido señora Presidenta que ponga en consideración la proposición y salimos de este tema de una vez.

- Para reforzar lo dicho por el Senador Luis Emilio Sierra Grajales, el Senador Guillermo García Realpe, agrega:

Además de esas condiciones geográficas de productividad, de pobreza, etc., está el elemento de voluntariedad de las personas que quieran asociar sus proyectos, voluntariedad, no es obligatorio.

- La señora Presidenta somete a votación el artículo 1° del proyecto de ley, con las modificaciones presentadas mediante proposición por la Senadora Daira Galvis Méndez, y dispone que por Secretaría se llame a lista para votación nominal.

- La Secretaria de la Comisión realiza el llamado a lista correspondiente y contestaron los Senadores presentes así:

Galvis Méndez Daira de Jesús	Sí
García Burgos Nora María	Sí
García Realpe Guillermo	Sí
Gómez Jiménez Juan Diego	Sí
Mejía Mejía Carlos Felipe	Sí
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	Sí
Name Vásquez Iván Leonidas	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	No
Sierra Grajales Luis Emilio	Sí

- Como resultado de la votación, la Secretaría informa que:

Ocho (8) Senadores votaron por el Sí y uno (1) por el No, siendo aprobado el artículo 1° con las modificaciones propuestas por la Senadora Daira Galvis Méndez.

- Continuando con el orden del articulado, la señora Presidenta da paso a la discusión del artículo 2°, que también tiene una proposición presentada por la Senadora Daira Galvis, así:

Proposición

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de ley número 223 de 2015 Cámara, 174 de 2015 Senado, el cual quedará así:

Artículo 2°. Objetivos. Las Zidres deberán constituir un nuevo modelo de desarrollo económico regional a partir de:

- Promover el acceso y la regularización de la propiedad de la tierra a los campesinos, a los trabajadores agrarios, mujeres rurales y ocupantes tradicionales de bienes inmuebles de la Nación.
- Promover la inclusión social de campesinos, trabajadores agrarios, mujeres rurales y ocupantes tradicionales de bienes inmuebles de la Nación como agentes sociales, productivos y emprendedores.
- Promover el desarrollo de infraestructura para la competitividad en las Zidres y las Entidades Territoriales en las que se establezcan dichas zonas.
- Promover la responsabilidad social empresarial (RSE) de las personas jurídicas que desarrollen proyectos productivos en las Zidres.
- Priorizar aquellas iniciativas productivas destinadas a la producción de alimentos con destino a garantizar el derecho humano a la alimentación adecuada de los colombianos.

• La promoción del desarrollo regional a través del ordenamiento territorial, la modernización y especialización del aparato productivo, el Desarrollo Humano Sostenible, la agricultura dinámica y de contrato anticipado, ~~el ecoturismo y agroturismo regional, la biodiversidad productiva,~~ la recuperación y regulación hídrica frente al Cambio Climático, en un marco de Integración empresarial de la sociedad.

- La promoción y consolidación de la paz y la convivencia, mediante mecanismos encaminados a lograr la justicia social y el bienestar de la población dedicada a la actividad rural, procurando el equilibrio entre áreas urbanas y rurales, y de estas en relación con la región.

- La formulación, implementación y ejecución de proyectos con ~~cultivos de tardo rendimiento forestales, agroforestales, agrícolas y pecuarios.~~

- Generación de valor agregado y transferencia de tecnologías mediante el procesamiento, comercialización e industrialización de todos sus productos, a partir de procesos asociativos empresariales.

- Constituir e implementar Zonas Francas Agroindustriales como instrumento para la creación de empleo y para la captación de nuevas inversiones de capital, que promoverán la competitividad en las regiones donde se establezcan y el desarrollo de procesos industriales altamente rentables y competitivos, bajo los conceptos de seguridad, transparencia, tecnología, producción limpia y buenas prácticas empresariales. Las Zonas Francas Agroindustriales contarán con Bancos de Maquinaria y Equipos que serán utilizados en todo el territorio Zidres.

- La creación o fortalecimiento de Parques de Ciencia, Tecnología e Innovación, Centros de Investigación y Desarrollo de la ~~silvicultura~~ agricultura Tropical y de Investigación en Biodiversidad y Recursos Naturales.

- Construcción de una oferta científico tecnológica sustentada en la formación competitiva de la Población Económica Activa (PEA) del sector primario de la economía mediante el establecimiento de centros de formación de Educación sin Distancia, inmersos en la Zona Rural, uniendo las TIC con la enseñanza, como actividad de aprendizaje de valores y de reingeniería para técnicos, tecnólogos y profesionales del campo.

- La construcción de modelos habitacionales en un marco de desarrollo humano, ecohabitat, energías renovables y sostenibilidad ambiental en lo rural.

- Desarrollar procesos de producción familiar y comunitaria para la sostenibilidad alimentaria y la generación de excedentes agropecuarios, mediante el establecimiento de Unidades Agrícolas Integrales a partir de Producción Agrícola para la Familia (Sobranía alimentaria y ahorro),

Producción Agrícola para la comunidad (Generación de rentabilidad social) y Plantaciones para procesos industriales (Generación de Capital).

- El manejo sostenible de los recursos naturales y una organización socio empresarial ligada a procesos técnicos eficientes, dirigida por expertos en el territorio. Presentada por la honorable Senadora Daira Galvis Méndez.

-Explica la señora Presidenta:

A este artículo no se le quita nada de lo que está en la ponencia, simplemente se le van a agregar otros puntos, otros objetivos propuestos por la Senadora Daira, la secretaria les lee, los objetivos que le vamos a agregar, son cinco objetivos nuevos, son los primeros cinco que ella va a leer.

-La Secretaria de la Comisión da lectura a los objetivos agregados en la proposición presentada por la Senadora Daira Galvis Méndez, así:

Proposición

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de ley 223 de 2015 Cámara, 174 de 2015 Senado, el cual quedará así:

Artículo 2°. Objetivos:

- Promover el acceso y la regularización de la propiedad de la tierra a los campesinos, a los trabajadores agrarios, mujeres rurales y ocupantes tradicionales de bienes inmuebles de la Nación.

- Promover la inclusión social de campesinos, trabajadores agrarios, mujeres rurales y ocupantes tradicionales de bienes inmuebles de la Nación como agentes sociales, productivos y emprendedores.

- Promover el desarrollo de infraestructura para la competitividad en las Zidres y las entidades territoriales en las que se establezcan dichas zonas.

- Promover la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) de las personas jurídicas que desarrollen proyectos productivos en las Zidres.

- Priorizar aquellas iniciativas productivas destinadas a la producción de alimentos con destino a garantizar el derecho humano a la alimentación adecuada de los colombianos.

-A este punto, anota la señora Presidenta, que hasta ahí son los cinco nuevos objetivos que se van a agregar y los que venían tienen cambios muy pequeños; así, en el siguiente objetivo:

- La promoción del desarrollo regional a través del ordenamiento territorial, la modernización y especialización del aparato productivo, el desarrollo humano sostenible, la agricultura dinámica y de contrato anticipado, ~~el ecoturismo y agroturismo regional, la biodiversidad productiva,~~ la recuperación y regulación hídrica frente al cambio climático en un marco de integración empresarial de la sociedad.

-Aquí explica la Senadora Daira Galvis Méndez que se eliminaron unas frases que sobran, unas denominaciones:

Ecoturismo y agroturismo regional y la biodiversidad productiva, en eso fue lo único que se eliminó.

Y refiriéndose a otro de los objetivos, la formulación, implementación y ejecución de proyectos ~~con cultivos de tardo rendimiento forestales, agroforestales, agrícolas y pecuarios;~~ dice también que se quita la frase porque sobra, porque viene inmerso dentro del texto del artículo 1° y 2° y aclara: Hasta allí es la modificación, hasta agroforestales.

- La señora Presidenta de la Comisión, aclara que en el artículo 2° se incluyen cinco (5) objetivos nuevos que fueron los que se leyeron; luego en el objetivo que viene se le quita la palabra “el ecoturismo y agroturismo regional, la biodiversidad productiva”, lo cual se elimina del proyecto; y luego pasa a otro objetivo donde dice “ la formulación, implementación y ejecución de proyectos”, se elimina una frase que dice: ~~—con cultivos de tardo rendimiento forestal y agroforestal—~~ y continúa agrícolas y pecuarios.

- Para hacer una pregunta a la Senadora Daira Galvis, interviene el honorable Senador Guillermo García Realpe diciendo:

Es lo siguiente: Yo entiendo que haya eliminado la palabra biodiversidad productiva porque eso tiene mucha sensibilidad pues, porque de pronto se entiende que se mete con temas de fauna exótica etc., etc., —está muy bien—, ¿por qué elimina ecoturismo y agroturismo regional y porque el tema de cultivos de tardío rendimiento forestales y agroforestales?

-Explica la Senadora Daira Galvis Méndez:

Porque viene incluido y entonces es como muy redundante, independientemente a que la legislación en general abarca esos temas, sin necesidad, o sea las Zidres no se oponen, no se oponen a eso y viene concebido en el artículo 1° y parte del 2°, pero además de eso las Zidres no se sustraen de la legislación general. Estamos tratando de hacer un articulado más adecuado.

-Interviene nuevamente el Senador Guillermo García Realpe: No entiendo, lo mismo entonces diríamos de proyectos agrícolas y pecuarios, lo mismo diríamos entonces de proyectos agrícolas y pecuarios, que está contenido en la esencia del objeto.

- Explica nuevamente la Senadora Daira Galvis Méndez:

Y en efecto se quitó, y se quitó, y termina, la parte que se elimina, con cultivos de tardío rendimiento forestales, que ya adelante se dijo agroforestales, ya adelante se dijo agrícolas y pecuarios también, entonces más o menos esa es la idea, la formulación e implementación y ejecución del proyecto es lo que quedaría por qué, porque ya eso está especificado dentro de los principios, eso era todo.

- Con la venia de la Presidencia, interviene el Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Señora Presidenta, yo creo que este es un artículo que también se debería archivar por las siguientes razones: La primera, porque habla en los objetivos, estos son los objetivos nada menos y es una cosa bien importante de un proyecto, dice: objetivos. Las Zidres deberán constituir un nuevo modelo de desarrollo económico regional a partir de, o sea no estamos hablando de que una Zidres una finca grande donde van a hacer unas cosas que es un poco la idea que le han vendido a los ciudadanos que es una finca grandotota donde van a pasar cosas no, este es un nuevo modelo económico regional el que están montando, si fueran ustedes coherentes a la par que quitaron el párrafo segundo del artículo anterior, que yo impugné, deberían eliminar esto como objetivo porque resulta que estas cosas no se definen, los modelos económicos regionales o sea municipales y departamentales o qué es lo que es un modelo económico regional?, no es una finca, es un modelo económico regional está enmarcado en lo municipal y en lo departamental, esto es ilegal, es inconstitucional es lo primero que quiero decir.

Lo segundo es esto, pues veo que se propusieron agregarle una serie de palabras de esas que yo llamo mágicas, que endulzan todo, entonces promover el acceso a la tierra, qué tal, un proyecto que es para quitarle a los campesinos el derecho sobre los baldíos y dicen que es para promover el acceso a la tierra; habla de mujeres que es importante que en los proyectos se

mencione a las mujeres porque o si no eso pues queda mal; la responsabilidad social empresarial, esa es otra palabreja mágica que debe estar en todo y es como, yo tenía un amigo con el que hacíamos programas políticos y siempre me decía, que no falte la corrupción, que no falte la corrupción Jorge Enrique, porque esa es una palabra que no puede faltar en ningún asunto que tenga que ver con política cierto; la producción de alimentos, cómo se puede hablar de agro si no se habla de producción de alimentos? los derechos humanos también se van a mencionar importantísimo, imagínense pues que no se miraran esas cosas; la seguridad alimentaria, esa es otra frase mágica, el mundo se ha ido llenado de frases mágicas, yo lo comentaba con el preámbulo del TLC con Estados Unidos que tiene como cien palabras frases mágicas y la única que no tiene es promover la ganancia y el lucro, los negocios eso no lo dice en ninguna parte el preámbulo porque eso por supuesto no suena bien; entonces con eso no se resuelve el problema.

¿Pero cuál es el punto más grave? y lo dejo de último precisamente porque es lo más grave, porque esto entre los objetivos no menciona modificar el régimen de baldíos, y me da pena con ustedes pero este va a ser el centro del debate todo el tiempo porque por lo menos, por lo menos, los artículos terceros y catorce de manera clarísima se meten con el régimen de baldíos; entonces cómo es posible que estemos legislando de cara al país y entre los objetivos de este proyecto no se mencione los baldíos, si todos sabemos que este es un debate sobre baldíos, es que esta es la Ley Urrutia, todos lo sabemos, cómo es posible que en los objetivos eso no se diga?, díganlo, porque es un hecho y debe estar en el título del proyecto y es muy grave también una cosa que mencionó el Representante Inti Asprilla, ¿cómo así que no se dice en este proyecto que se va a modificar la Ley 160 si se va a modificar?, en los hechos, a mí ya me explicó un abogado cuál es el juego, no se menciona, pero en el momento en que aparezca un artículo de este proyecto de ley en contradicción con un artículo de la Ley 160 va a primar el de este proyecto, eso es todo el truco, pero esa no es una buena manera de legislar, yo les llamo la atención a los Senadores de la mayoría y al Gobierno o sea las formas de hacer las cosas son parte de la democracia, ¿qué mensaje es el que se le manda al país, señor Ministro del Interior?, ¿qué mensaje es?, cómo así que en los objetivos de este proyecto?, yo le pregunto a cualquier colombiano ilustrado, este proyecto no tiene que ver con baldíos?, ¿el señor Urrutia no está detrás de este proyecto?, todos los que acumularon baldíos no están interesados en este proyecto?, ¿por favor?, es un irrespeto al Senado, a ustedes mismos les digo queridos colegas, que los pongan a votar cosas como estas; entre los objetivos del proyecto no aparece que hay que, se va a modificar nada menos que las normas sobre baldíos, ¿yo no sé qué dirá la Corte Constitucional sobre esto?, pero esto sí es una manera de legislar que es un adefesio, yo protesto, protesto por esta manera de legislar o sea las mayorías no pueden servir para esto, no pueden servir para esto, ese es un abuso, porque están ocultando la información, ocultando los hechos, los vamos a ver apenas entremos al artículo 3° y al 14 vamos a ver cómo se legisla sobre baldíos, ahí con nombre propio aparece la palabra baldío, si esto no tiene nada que ver con baldíos háganme el favor. Entonces pido que ese artículo como está se archive.

- La honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, solicita el uso de la palabra y una vez concedida expresa:

No Presidenta, dejar constancia de que este tema fue suficientemente discutido ayer, y dijimos que quien de una u otra manera, de manera ilegítima o bien ilícita o ilegal como se le quiera llamar ha accedido a la tierra y estos pleitos están pendientes se sustraen de que el Congreso pueda regular o legalizar algo que está en manos de los jueces entonces por tanto no se puede llamar ninguna Ley Urrutia, porque esto no va encaminado a legalizarle nada a quien haya quebrantado eventualmente la ley y por eso nos sustraemos de eso y el mismo proyecto lo dice y lo establece, aquí la idea es apoyarnos en que los baldíos y lo ratificamos van destinados a la gente que no tiene tierras y que lo necesita, y por eso en ese aspecto de baldíos no estamos modificando la Ley 160 del 94, esa era la constancia.

-La señora Presidenta somete a votación el artículo 2° del proyecto de ley, con las modificaciones presentadas por la Senadora Daira Galvis Méndez mediante proposición, y dispone que por Secretaría se llame a lista para votación nominal.

- La Secretaria de la Comisión procede a hacer el llamado a lista correspondiente y contestaron los Senadores presentes, así:

Galvis Méndez Daira de Jesús	Sí
García Burgos Nora María	Sí
García Realpe Guillermo	Sí
Gómez Jiménez Juan Diego	Sí
Mejía Mejía Carlos Felipe	Sí
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	Sí
Name Vásquez Iván Leonidas	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	No
Sierra Grajales Luis Emilio	Sí

- Como resultado de la votación, la Secretaría informa:

Ocho (8) votos por el Sí y un (1) voto por el No, ha sido aprobado el artículo 2° con las modificaciones propuestas por la Senadora Daira Galvis Méndez.

- Continuando con el articulado, la señora Presidenta, pasa a la discusión y votación del artículo 3° del proyecto de ley, el cual también tiene proposición modificatoria, presentada por la Senadora Daira Galvis Méndez y el Senador Iván Name Vásquez, a la que se da lectura por parte de la Secretaría, así:

Proposición

Modifíquese el literal b) y el párrafo 2° del artículo 3° del **Proyecto de ley número 223 de 2015 Cámara, 174 de 2015 Senado**, por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres), los cuales quedarán así:

b) Un esquema de viabilidad administrativa, financiera, jurídica y de sostenibilidad ambiental con énfasis en el tema hídrico.

Parágrafo segundo. No podrán adelantar proyectos productivos dentro de las Zidres, las personas naturales o jurídicas que adquirieron propiedad sobre bienes baldíos adjudicados después de la expedición de la Ley 160 de 1994, de conformidad con los incisos noveno y catorceavo del artículo 72 de la men-

cionada ley. Firma, honorable Senadora Daira Galvis Méndez y el Senador Iván Name.

Para explicar la proposición, interviene la Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Este artículo lo que hace es agregar un tema y subrayar un tema que es de vital importancia para los actuales momentos del cambio climático y especialmente de esas regiones que pueden cazar dentro del esquema que se llaman las Zidres, y por eso se agregó y se hizo énfasis, dice, con énfasis en el tema hídrico, porque es un recurso natural de suma importancia para lo medio ambiental, que se entienda de que los proyectos Zidres necesariamente deben tener la prioridad de conservación en torno al agua de una vigilancia especial del Estado que necesariamente la autoridad ambiental tiene que estar atenta y debe regularse, en ese sentido es apenas agregar esa frasecita porque queremos resaltar la necesidad que el mundo moderno hoy tiene que es la afectación del cambio climático y la preservación de un elemento tan importante para el desarrollo rural.

Y el párrafo 2°, lo que hace es regresar al texto que traía, que venía de Cámara, porque nos dimos cuenta que estaba mejor redactado y que no había necesidad de modificarlo, eso es todo.

Con la venia de la Presidencia interviene el Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Si Presidenta, brevemente, es para ratificar la inquietud que tuvimos con la doctora Daira Galvis ya que a estas alturas no hemos podido entrar a la Plenaria con el proyecto de los Pomcas doctor Mora, que usted va a acompañar tan generosamente, por lo menos protejamos el agua aquí en esta ley que nos va a permitir una exigencia mayor y por eso se agregó lo del esquema de viabilidad administrativa, financiera, jurídica y de sostenibilidad ambiental con énfasis, es muy importante tiene una gran trascendencia que hayamos agregado lo del tema hídrico, mientras que podemos tramitar los Pomcas que están pendientes en el Parlamento.

Se concede el uso de la palabra al Representante a la Cámara Inti Asprilla, quien interviene diciendo:

Yo quisiera pronunciarme sobre una cosa que si bien parece muy bonita en el papel, pues la realidad es completamente diferente, entonces metemos la protección del recurso hídrico entonces el país va a decir: uuyy qué cosa tan hermosa, están protegiendo el agua, yo le pregunto con el mayor de los respetos a la ponente, ¿usted ha analizado las consecuencias ambientales que generan los monocultivos como la palma africana y como el caucho?, es pura demagogia, los monocultivos que pretende promover este proyecto de ley lo que generan es un uso excesivo del recurso hídrico, por eso los indígenas de Colombia decían, los indígenas de la altillanura no se cansaron de repetir que estaban bastante preocupados si le ponían una zona Zidres al lado de su resguardo, porque cuando usted le pone una zona Zidres y empieza a sembrar palma africana de manera intensiva pues obviamente está afectando el recurso hídrico de los campesinos o de los indígenas que estén colindantes con una zona Zidres, primer punto.

Segundo punto, yo cuando leo el párrafo 2° digo, uy finalmente logré lo que tanto peleé en la Cámara,

y es que se establezca claramente que este proyecto de ley no va a permitir la legalización de aquello que se hizo de manera ilegal a saber las acumulaciones ya denunciadas ya por el Senador Robledo y demás miembros del Polo Democrático Alternativo sobre el caso de Cargill, Poly Group, Mónica Semillas; sin embargo cuando usted mira la realidad se da cuenta: Primero, que la estrategia del Gobierno nacional ha sido ponerle los peores abogados al Estado colombiano para atacar esas acumulaciones que han hecho de manera ilegal y segundo: lo que va a pasar muy seguramente es que nos van a decir: mientras un juez no se pronuncie no podemos hacer nada y ese artículo no lo podemos aplicar, entonces quiero dejar la constancia que a pesar de que en el papel aparezca una voluntad clara del Gobierno nacional de no legalizar lo que se ha hecho de manera ilegal haciendo un abuso del derecho que es el abuso del velo societario eso se lo enseñan a uno cuando estudia derecho internacional económico; entonces este parágrafo 2° si bien parece y va a decírselo al país, parece no legalizar esas acumulaciones ilegales que se han hecho por miembros, por empresas afines al Gobierno nacional en la práctica muy seguramente lo que vamos a ver es que va a tener el papel.

En este estado de la discusión, hace uso de la palabra el doctor Juan Fernando Cristo Bustos, Ministro del Interior, y expresa:

En ese tema que ha sido uno de los temas objeto del mayor debate en esta iniciativa, yo sí quiero Representante Inti Asprilla y Senador Robledo, Senador Castilla, que vienen oponiéndose al proyecto en general y que les preocupa este tema en particular, quiero para que quede además en las actas y para que quede en la interpretación que haga La Corte Constitucional que seguramente revisará este proyecto de ley y en la que se habla por parte de abogados y de quienes desde los gremios y desde las organizaciones campesinas tienen que ver con este tema de la tierra, dejar expresamente señalado por qué no podemos dejar en el aire afirmaciones como las que aquí se han hecho de que este proyecto de ley de ninguna manera, lo digo expresa y contundentemente, busca y no lo ven ustedes en ninguna parte del articulado, solucionar retroactivamente problemas jurídicos que se han presentado en el pasado en la interpretación de la Ley 160 del 94; nosotros queremos mirar es el desarrollo productivo, nosotros queremos mirar es el desarrollo productivo, lo digo claramente, no nos trasnochan ni nos preocupa, eso es un tema de los jueces de la República, ese es un tema de las demandas que se han puesto por violación a la Ley 160 del 94, de la acumulación indebida de predios que se hicieron en esa materia pero el espíritu de la ley, el objetivo que ha animado todo el tiempo al proyecto por parte del Gobierno nacional que quede claro en las actas, es mirar hacia adelante el desarrollo de la altillanura, no de dilapidar una oportunidad única que tiene el país en estas circunstancias y ya los problemas jurídicos que tengan personas o empresas particulares con la interpretación que se haga en uno u otro sentido de la ley frente a la cual el Gobierno no tiene mayores intereses ni tiene una posición definida en uno u otro sentido, que lo resuelvan los jueces de la República, pero por favor no partamos de la base que torciéndole el pescuezo a esta ley que estamos aprobando, entonces entre comillas abogados inescrupulosos o criminales o los jueces de la República

se van a tomar el articulado de esta ley para resolver unos problemas que en este parágrafo queda absolutamente clara cuál es la intención del Gobierno y quiero pedir en eso que leamos los textos como son porque si se leen de manera expresa, si se leen sin prevención de ninguna clase frente a lo que está escrito, nadie va a encontrar acá un propósito torticero, oculto, del Gobierno nacional por resolver un problema puntual de x, y, o z, empresario o propietario de la tierra en la altillanura.

Se concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo y dice:

El Ministro introdujo un elemento que es clave que los Senadores atendamos y quienes nos escuchen algún día tiendan también, es que este son de esos proyectos que va a parar inexorablemente en la Corte Constitucional, sí, porque pues va a haber demandas y eso es inevitable que sobre un tema como este haya demandas, y estas actas de estas reuniones se vuelven insumos de las demandas porque es parte digamos del procedimiento jurídico sí, entonces pues a quienes tienen afán o les molesta que se diga pues entiendan que es que estamos legislando, y que entonces pues legislar exige que las cosas se miren con detalle y entre otras cosas porque vienen demandas y entonces los argumentos se vuelven claves en el asunto y haberlos dicho oportunamente porque cuando yo hablo yo aspiro a convencerlos, por eso es que uno habla aun cuando sé que es prácticamente imposible pero bueno eso es parte de la formalidad de este asunto poder convencerlos.

Y entonces sobre este artículo digo dos cosas: lo primero: el parágrafo a, es un parágrafo que mantiene esa pretensión de ente territorial de las Zidres, eso está clarísimo, pues no voy a entrar en todos los detalles, le llamo la atención a la Corte Constitucional no es sino leerlo, entonces por ejemplo toma la decisión de que hay que acomodar el ordenamiento local municipal a las decisiones de la Unidad de Planeación Rural Agropecuaria (UPRA), que es un ente del Gobierno nacional, entonces es evidente que ahí hay una injerencia que no está digamos claramente establecida o que es inaceptable como está allí, en lo que tiene que ver con el ordenamiento local o sea con los POT que los mencionamos ayer y hoy con el PBOT y con el EOT que son los instrumentos de planificación local; entonces aquí les meten digamos un tiro de ese tamaño como el que estoy mencionando, pero además miren ustedes esta redacción, es que esto como es entre abogados, yo no soy abogado pero uno ya tiene que empezar a leer como abogado, entonces dice: que estos son para el área de influencia de las Zidres, no para el área de la Zidre, sino de influencia de las Zidres o sea que yo monto unas Zidres que repito imagínensela como una finca grandotota sí, la pongo en la mitad de un territorio y se vuelve área de influencia de las Zidres todo el territorio, bueno, eso son cosas que por supuesto son inconstitucionales y que son inaceptables, pero a lo que quiero referirme con más detalle señor ministro, porque usted dice que es que nosotros nos inventamos cosas e imaginamos cosas y no, y yo reclamé hace un momento ¿por qué en los objetivos no está la modificación del régimen de baldíos?, y ¿por qué no está en ninguna parte que se va a modificar la Ley 160 de 1994? si este parágrafo 2° la modifica directamente, de manera evidente, claro, no faltará el abogado sofisticado como se definen ellos mismos los amigos del doctor Urrutia que

sea capaz de decir que hoy no es, cómo es, hoy es miércoles no, que hoy no es miércoles sino sábado y sacan y le demuestran a uno que es sábado para eso les pagan, bueno.

Miremos lo que dice el párrafo: No podrán adelantar proyectos productivos dentro de las Zidres las personas naturales o jurídicas que adelanten proyectos productivos dentro de las Zidres que ostenten propiedad sobre bienes inmuebles adjudicados como baldíos después de la expedición de la Ley 160 de 1994, o sea eso están cambiando esa ley, que incumplan la prohibición establecida en el inciso 9° del artículo 72 de la mencionada ley y que cumpla con la condición establecida en el inciso 14 avo del artículo 72 de la misma ley. Me van a excusar los que tienen afán pero esto toca explicarlo porque si no nadie entiende qué es lo que yo estoy diciendo.

¿Qué es lo que sucede?, que buena parte de este pleito y ese fue mi debate de hace un par de años y otros debates, tiene que ver con que en Colombia hubo quiénes? gente muy poderosa, extranjeros entre ellos, que acumularon tierras que habían sido baldíos y eso lo prohíbe la Ley 160, no se pueden acumular, no se le puede comprar a campesinos, a los que se les adjudicaron baldíos, no se pueden acumular, yo no puedo irme y comprar 20 fincas de campesinos que inicialmente fueron baldíos, eso lo prohíbe, y esa fue la violación de la ley, en eso consiste el debate y por eso está lo de los jueces bueno; y entonces se introdujo una discusión, a partir de qué momento opera el artículo 72 que prohíbe la acumulación? ¿a partir de qué momento? y ese es un debate; entonces hay quienes dicen entre esos el Consejo de Estado y la Corte Constitucional y todo el mundo dice que eso opera con anterioridad a la Ley 160 y claro los que están interesados en ganarse una plata dicen que no, así es de simple; entonces qué dice la ley? Senadora Daira, usted que es abogada, dice la Ley 160 en el artículo 72, en el inciso 9° dice: La prohibición de acumular rige “sobre terrenos inicialmente adjudicados como baldíos”, inicialmente y por eso es que el Consejo de Estado dice que rige de pa’tas, porque eso es lo que dice la ley y esa es la interpretación, que está clara, eso no hay dudas aquí, entonces como no hay dudas de esto, ¿qué es lo que dice el proyecto que ustedes van a aprobar?, dice que adjudicados como baldíos después de la expedición de la Ley 160 de 1994.

A uno le puede gustar o no gustar esa redacción, pero cambia la Ley 160, es evidente que la modifica, está clarísimo, entonces no nos digan que no modifican la Ley 160, y no nos diga que esto no se mete con el régimen de baldíos ¿porque es que una de las cosas claves del régimen de baldíos según la Constitución es cuál? uno, que solo se le pueden adjudicar, entregar baldíos legalmente a pobres, y dos, que la propiedad inicialmente adjudicada como baldío no puede salir de la economía de los pobres, de la economía campesina, y por eso prohíbe la acumulación, por eso es que los señores de Cargill que tienen 70.000 hectáreas compradas a pobres que se las adjudicaron como baldíos pues están en la ilegalidad y lo mismo les pasa a otras poderosas empresas y entonces quieren legalizar por lo menos una parte de la ilegalidad, o sea quieren legalizar del 94 hacia acá, pero resulta que eso lo tienen que hacer porque hoy es ilegal Senadora Nora lo tienen que hacer modificando, ¿modificando qué?, sobre terrenos inicialmente adjudicados como baldíos

y diciendo como dice aquí la norma que es a los adjudicados después del 94, más claro no canta un gallo, pero bueno, aquí me dirán que otra interpretación no importa, lo que quiero es insistir en una idea que me parece la más grave de este proyecto, es que este es un proyecto ministro así usted no lo quiera aceptar, un proyecto de ocultamiento, un proyecto dedicado a ocultar lo que quieren hacer, nos ha tocado hacer un trabajo como de buceo, como de microscopio, para intentar entender qué es lo que quieren hacer con precisión y los hemos ido desenmascarando, y eso es lo que está sucediendo con este proyecto y por eso este debate es importante porque todo esto va a ir a la Corte Constitucional y yo sí quiero ver qué va a decir la Corte Constitucional ante estas cosas porque las Cortes solo hablan de lo que uno dice, entonces me van a excusar el nivel de ciertos detalles y estoy haciendo esfuerzos por ser breve, pero es mi derecho y mi deber, es que yo tengo un deber como Congresista que es que se cumpla la Constitución y la ley y tengo un deber con el progreso de Colombia y eso me exige a mí y al doctor Asprilla nos exige hacer los debates que estamos haciendo.

Entonces repito, que no se diga más aquí que esta ley no tiene que ver con baldíos, no se diga más, porque no corresponde con la realidad, no corresponde con el texto de lo que se está votando, no corresponde.

Acto seguido, la presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, quien expresa:

Igual, como constancia para que quede en las actas de este proyecto de ley, para quienes nos estén escuchando y que nos vean, vuelvo y repito por enésima vez, aquí no se está hablando de la propiedad, aquí creo que en el ánimo de ninguno de los que está aquí presentes, ni de los coordinadores ponentes, ni del Gobierno nacional espero, está el entregar la propiedad de unos baldíos de la Nación a nadie, yo quiero que quede expresa constancia, el Senador Sierra no le está entregando ningún predio baldío a nadie, y yo no sé si ustedes estén pensando en hacer eso, aquí lo que se está diciendo es, los baldíos seguirán en manos del Estado, doctor Jorge Enrique Vélez, Superintendente, ¿dígame si es el propósito de este proyecto de ley entregar unos baldíos a alguien? no, absolutamente no, siguen en propiedad del Estado que quede como constancia, nadie está haciendo una cosa diferente aquí ni creo que el Senador Mejía ni la Senadora Daira Galvis, yo quiero que quede como constancia, porque como esto lo van a leer los magistrados pues ese es el espíritu de esta ley, aquí no se trata de legislar sobre baldíos ni mucho menos resolverle problemas a nadie, los problemas que tengan, que los resuelvan los jueces, esa no es función del Congreso de la República, esa no es función de nosotros como legisladores, los pleitos que haya sobre tierras antes de la Ley 160 del 94 que lo resuelvan quienes corresponde que son los jueces de la República y no el Congreso Nacional que no está legislando para esos efectos.

Yo creo que ayer discutimos este proyecto 4, 5 horas señora Presidenta, estamos repitiendo lo que ayer se dijo y perdónenme que sea tan enfático pero es que aquí no se está legislando sobre ese tema y si se utiliza la palabra baldíos es precisamente para hacer una claridad sobre ello y no para decir que se está legislando sobre baldíos.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Pues muy corto pero digamos que tratando de aclarar aquí la posición de mi Partido Centro Democrático, empiezo por decirle a los Senadores del Polo que uno entiende perfectamente que ellos no quieran estar de acuerdo, les parezca que este proyecto Zidres es un desastre para el país, están en todo su derecho, tienen sus argumentos, sus cosas, pero que les quede claro algo, ustedes no pueden dejar en el ambiente que a este Partido Centro Democrático, que así ustedes digan que ustedes son la oposición, la oposición a un Gobierno que lo único que ha privilegiado es a los narcoterroristas de las FARC y este proceso de paz, ustedes apoyan todo eso, nosotros no, somos la oposición a este Gobierno, tampoco tenemos mermelada Senador Robledo, tampoco tenemos puestos, ni los pedimos ni nos interesa, aquí puede tener la absoluta seguridad el pueblo colombiano que si este Partido Centro Democrático y los Senadores de este Partido Centro Democrático apoyamos el proyecto Zidres es porque nos parece que esa zona de la Altillanura colombiana merece tener todas las posibilidades de desarrollo y transformación, dándole todo el privilegio a los llaneros.

Aquí hicimos una audiencia pública convocada, yo creo que quien más le puso cuidado a esa audiencia fue la Senadora Maritza Martínez y aquí trajeron a todos los, digamos que personas que se veían involucradas dentro del proyecto y que estaba con mucha preocupación viendo lo que podría ocurrir con Zidres, mire, ningún partido le ha puesto más cuidado a este proyecto Zidres, porque quiere que le diga la verdad Senador Robledo y Senadores del polo, sabe qué le preocupaba al Centro Democrático, que estas fueran zonas de reserva campesina para los narcoterroristas de las FARC, le digo la verdad, se lo digo con absoluta sinceridad y tranquilidad, preocupación enorme, dije, hombre, aquí le van a entregar... este Gobierno de Juan Manuel Santos es tan regalado con los narcoterroristas de las FARC que le van a entregar la Altillanura a estos bandidos, pues no, resulta que no, afortunadamente, afortunadamente se trata es de darle las posibilidades de desarrollo a una zona, Senador Robledo, usted lo ha dicho aquí muchas veces y le digo al Representante Asprilla que me parece que enriquece mucho el debate, todas sus apreciaciones, usted es muy buen abogado, yo soy muy malo, yo de eso no sé mucho, pero soy agrónomo y lo he practicado durante toda la vida, tengo y estudié en una buena universidad, no fue por ahí un cartón por ahí conseguido a la carrera, yo sé algo de esto, de agricultura y de agromía, la he ejercido toda la vida con mucho orgullo y yo les oigo decir a ustedes muchas cosas que no son ciertas frente a la Altillanura, el Senador Robledo ha dicho que esas tierras se han encarecido mucho pero que no sirven para nada, no entiendo, pues eso es una contradicción, en agricultura una contradicción, si no sirven para nada por qué se han encarecido tanto, sería bueno que en todo lo que vamos a discutir y que vamos a tener aquí, digamos que nos adentráramos en el tema técnico de para qué sirve la Altillanura y cómo se podría desarrollar; yo creo que aquí lo que están tratando de hacer es eso, cómo podemos darle un desarrollo a la Altillanura pero el desarrollo que es, usted Representante Asprilla decía que los monocultivos son un atentado contra la ecología, eso no es

cierto, monocultivo es el café, monocultivo es la caña de azúcar, monocultivo, pues hasta los mismos pastos son monocultivo, entonces todo, todo pues hace daño, ustedes tienen todo el derecho a sistemáticamente tratar de paralizar esto y de ponerle palos a la rueda de este proyecto y digamos que para eso estamos, pero mire, lo que si les puede quedar completamente claro a ustedes dos Senadores del Polo y Representante del Polo Democrático que han estado en esta Comisión Quinta y al pueblo colombiano no se les puede pasar por la cabeza que este Senador del Centro Democrático está manipulado por el Gobierno, no tiene cuando Juan Manuel Santos darne una orden a mí, no tiene riesgos que yo esté votando aquí a ojo cerrado, o porque me dieron una orden como lo están haciendo creer, no tiene cuando el Presidente de este país darle una orden a este Senador, de ninguna manera, o sea que no estamos a ojo cerrado apoyando el proyecto, lo estudiamos con muchísimo detalle y consideramos que precisamente lo que se trata de hacer es darle una posibilidad de desarrollo a la Altillanura colombiana, dándole todas las garantías a los pobladores.

Yo me acuerdo que en esa audiencia pública vinieron representantes preocupados porque creían que, vuelvo y le repito, creían que esto iba a ser una zona de reserva campesina, nosotros prendimos las alertas, aquí está, aquí nos la hicieron, le van a entregar esto a las FARC, me imagino que no lo hicieron porque no lo pidieron, que se van a venir Timochenko y esos bandidos a trabajar en la Altillanura como hay que, la agricultura como es de complicada y de difícil y meterse uno allá como es de trabajoso poner esos suelos a producir, no, no, no, Timochenko, Márquez y todos esos sinvergüenzas lo único que quieren es ser Senadores para de pronto venir por aquí a trabajar, esos tienen la planta grande es en los Bancos Suizos, esos sí son una transnacional Senador Robledo, la más grande transnacional que tiene Colombia, los narcoterroristas de las FARC.

Hoy decía el Washington Post Senador Robledo que han aumentado en 40% los cultivos de cocaína en este país producto del proceso de paz, producto de los privilegios que este Gobierno le ha dado a los narcoterroristas de las FARC que tienen negocios con el cartel de los soles, con el Chapo Guzmán y con todos los bandidos de este mundo, de este planeta, los narcoterroristas de las FARC es la transnacional más grande de Colombia Senador Robledo, la transnacional más grande de Colombia son los narcoterroristas de las FARC, a esos es a los que hay que tenerles miedo y respeto, no que si vienen aquí unos empresarios a querer desarrollar esta Altillanura qué bueno, qué bueno, qué bueno que vengan unas transnacionales, a usted que les tiene tanta pereza a ellos, que vengan y que inviertan y que desarrollen esta nación, así tengamos que hacer trenes y tengamos que hacer puertos y tengamos que hacer poblaciones nuevas en la Altillanura porque este país tendrá que irse a la Altillanura en los próximos 50 años porque aquí en la Zona Andina ya no cabemos, entre otras cosas porque la caficultura seguramente con el abandono de este Gobierno al campo y al café va a tener enormes dificultades, hay que mirar nuevas formas de explotación y desarrollo agrícola en esta Nación y va ser en la Altillanura y eso no es con tres campesinos viendo a ver cómo le regala el Estado alguna cosa, esto es con recursos y con desarrollo de esos paquetes tecnológicos que usted dice

que no existen, si no es así cómo hacemos nosotros para desarrollar este país y darle nuevas formas de empleo, de desarrollo, de crecimiento y de riqueza a Colombia.

Pero cierro con esto Senador Robledo, téngale pavor y pánico no a los extranjeros que vengan a invertir, téngale pavor y pánico a lo que le está sucediendo a este país con el desarrollo que en estos cinco años de Gobierno de Juan Manuel Santos ha tenido la más grande transnacional que se ha enriquecido a costa del sufrimiento de los colombianos, de la sangre, del terrorismo que han regado por toda esta nación los narcoterroristas de las FARC, esa es la transnacional más peligrosa que ha producido la historia de esta nación.

Para un derecho de réplica, interviene el Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Para los que no están informados, la réplica es un derecho que tenemos los Senadores cuando un colega se refiere a nosotros directamente que es lo que acabamos de ver, entonces yo pido una réplica que es mi derecho, por ejemplo al Presidente Uribe cada vez que lo mencionan, o al Expresidente Uribe cada vez que lo mencionan en la plenaria y suelen mencionarlo con cierta frecuencia, siempre hacen réplica y puede hacer cinco y 10 al día, bueno, entonces quiero dejar claro eso como primera cosa.

Lo segundo, no me voy a referir al proceso de paz, esa es otra discusión, sobre eso yo tengo mis posiciones, están perfectamente claras, creo que son correctas, la resumo en que hemos dicho no a la lucha armada y sí al proceso de paz, pero es que esa no es la discusión. Ustedes se preguntarán por qué se ve como irritado el Senador Mejía, hoy nadie lo había mencionado aquí en la plenaria, ayer tuvimos alguna discusión en torno a unos impedimentos, pero yo creo que queda claro y él lo dice y es lo que yo quiero resaltar y lo resalté ayer, este es un proyecto -y esto es políticamente importante- que están respaldando al unísono, por consenso, el Centro Democrático y la Unidad Nacional; ahora, eso no es un crimen per se, yo creo que están equivocados los dos, pero bueno, están en todo su derecho y entonces eso pareciera irritar al Senador Mejía, porque claro él dice, no, es que a mí nadie me está obligando, yo no estoy diciendo que nadie lo está obligando, yo lo que estoy diciendo es que están coincidiendo, lo dije ayer, hoy ni siquiera lo he mencionado, no veo muy bien por qué terminan como estallándose en medio de este asunto, cada uno vota aquí como quiere y defiende sus posiciones, etc.

Ahora, yo sí le daría una prueba reina Senador Mejía de lo equivocado que está el Centro Democrático en este asunto, es que ayer la defensa que les hizo el Senador Cristo pues a ustedes por sus decisiones en relación con si se declaraban impedidos o no, fue como de cartels, el doctor Cristo, yo no le recuerdo una defensa tan fervorosa suya al Partido Liberal como la que hizo ayer con los Senadores del Centro Democrático, pero bueno, esos son sus derechos y yo entiendo que si están coincidiendo en materia gravísima pues el colmo sería que se pusieran a pelear, eso sí es inaudito, pero bueno, eso ya son asuntos de ustedes, nosotros en eso no nos metemos, pero señalo, termino diciendo esto, es importante que el país también sepa que el Centro Democrático está en la oposición al Gobierno del Presidente Santos y nosotros también, pero es importante que sepan que nosotros tenemos

una cantidad muy grande de oposiciones a Santos que no tiene el Centro Democrático, por la misma razón que estuvimos en contra de los dos Gobiernos de Álvaro Uribe, mientras que muchos de los que hoy están con Santos pues fueron uribistas, el propio Presidente de la República, ellos tienen entre ellos grandes coincidencias, bueno, ese no era el tema pero pues el doctor Mejía pidió que se hablara de estos asuntos entonces yo simplemente señalo eso, pero bueno, él está hasta en el derecho de eso, pero bueno tomemos nota y es importante que se tome nota que la oposición de este partido al Gobierno del Presidente Santos no es la misma que es la que tiene el Centro Democrático y tenemos en eso también diferencias, él las anotó, bueno, son diferencias que ahí están, pero les repito, cómo será de malo este proyecto doctor Mejía que lo está defendiendo a usted el señor Ministro del Interior y voy a decir otra cosa como para bajar el volumen y espero que no me lo vaya a interpretar mal, cómo será este proyecto de malo que ayer y hoy en las dos primeras veces que en esta Comisión Quinta nos dan almuerzo; aquí a uno le dan, bueno, bueno, lo estoy agradeciendo, yo hago esto en tono menor, porque normalmente a uno le dan una crispetita o un vasito de agua y todo y hoy nos han, y se los agradezco mucho, pero esa es otra prueba de cómo será de horrible el proyecto, la primer vez en 13 años que me pasa una cosa como esta.

-Solicita la palabra honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, y una vez concedida señala:

Presidenta, en el día de ayer escuchamos la exposición del Representante que nos antecedió en el uso de la palabra, al Representante Inti, que nos decía que éramos contumaces a una sentencia de la Corte Constitucional, que esta era la negación a la Rama Judicial en su fallo y queremos decirle lo siguiente, mire, eso también se llama la contumacia o desconocimiento de lo que se llama cosa juzgada, que concretamente fue lo que se dijo, en penal tiene algo que se llama fraude a resolución judicial y los parámetros son clarísimos, no casa dentro del tenor ni en el desconocimiento de la providencia, ni tampoco en el de fraude, que es una frase más o menos disimulada el de la cosa juzgada, el desacato a la cosa juzgada.

Pero también quiero referirme al tema del Senador Robledo cuando dice que la Ley 160 de 1994 tiene efectos retroactivos y le voy a recordar Senador, si la Ley 160 del 94 al final dice que rige a partir de la fecha de su publicación o de su expedición, uno; dos, existen principios de seguridad jurídica, el principio de seguridad jurídica no solamente es para empresarios, sino para cualquiera que tenga una situación de hecho y en ese sentido nosotros no le podemos desconocer por ejemplo a partir de la Ley 160 el derecho que tienen los campesinos a reclamar tierras frente a los baldíos y eso este proyecto no lo niega, ni se mete con eso, ni es bueno decirle al país, ni es honesto decirle al país que estamos modificando ese artículo, de un lado; del otro, usted ayer hacía énfasis en la Ley 153 de 1987, esta ley es una ley tan antigua que es precisamente el principio o eje para la interpretación de la ley, ese es el punto básico, eso es lo básico y lo loable de la Ley 153.

Pues mire, esta Ley 153 dice palabras más, palabras menos, que la ley posterior, chocante y restric-

tiva no puede ser aplicable si no a partir de su vigencia, entonces que no se trate de torcer la interpretación que hizo el Consejo de Estado que es loable además, porque impide que quienes acumularon UAF (Unidades Agrícolas Familiar) acumulen o se queden con baldíos, pero eso contado a partir de una determinada fecha, desde el momento en que hablamos de acumulación de UAF es porque se está dentro del esquema y tenor de la Ley 160, porque es que antes no existía la acumulación, antes no existía una UAF, porque no eran regulados por la ley, de manera que el argumento que trae a colación aquí no es válido, la ley chocante no se puede aplicar si no a partir de y no retroactivamente, eso se llama “favor rei”, que es aprobar, aplicar la ley favorable mas no de manera restrictiva y cuando se empezó a hablar de la aplicación en algunos casos de la nulidad fue a partir jurisprudencialmente de los años 90, 90 y pico hacia adelante, entonces de manera que sus argumentos en esa materia no son válidos.

Por último yo les quiero decir, creo que existe suficiente ilustración, la réplica es válida cuando a título personal se afecta su honorabilidad y se trata de su situación personal, pero en este caso lo que estamos discutiendo es la legalidad o no legalidad de un proyecto, aquí nadie lo ha tocado a título personal, entonces no nos venga a aplicar y hacer extensivo una situación personal a lo que estamos discutiendo aquí, de antemano, con ese criterio siempre que se refieren a lo argumentado uno tendría el derecho a réplica, la réplica es posible cuando es a motu propio, pero no cuando es de manera genérica.

Y por último les quiero decir, decir que este proyecto legisla, que se debe legislar o está legislándose a título específico y especial es una gran mentira frente a la técnica legislativa que implica precisamente e impone de que los parámetros deben ser generalizado, porque de lo contrario estaríamos cometiendo prevaricato.

En ese sentido señora presidenta yo le pido, hemos agotado la discusión, hay suficiente ilustración y le ruego se entre a votar esta modificación.

La señora presidenta somete a votación el artículo 3° con las modificaciones presentadas por la Senadora Daira Galvis Méndez y el Senador Iván Name Vásquez, mediante proposición, y dispone el llamado a lista para votación nominal.

Por Secretaría se hace el llamado a lista correspondiente, y contestaron los senadores presentes, así:

Galvis Méndez Daira de Jesús	Sí
García Burgos Nora María	Sí
García Realpe Guillermo	Sí
Gómez Jiménez Juan Diego	Sí
Mejía Mejía Carlos Felipe	Sí
Name Vásquez Iván Leonidas	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	No
Sierra Grajales Luis Emilio	Sí

Como resultado de la votación, la Secretaría informa:

Siete (7) votos por el Sí y un (1) voto por el No, ha sido aprobado el artículo 3° del proyecto de ley, con las modificaciones propuestas.

-Pasando a la discusión y consideración del artículo 4° del proyecto de ley, la señora presidenta informa que este artículo tenía una proposición de archivo presentada por el Senador Jorge Enrique Robledo que ya se votó y se negó el archivo.

-Se concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Empiezo por hacerle una réplica a la Senadora Daira porque aquí no se puede establecer como la jurisprudencia, de que a uno le pueden falsificar lo que piensa refutarlo o decirle 20 veces Robledo, Robledo, Robledo y uno pues no tiene derecho a decir ni pio, eso es un nuevo, espero que no sea una genialidad del santísimo introducir ese tipo de cosas, no, no, la réplica se le dan siempre Senadora Nora, siempre que a un Congresista lo mencionan con nombre propio ese Congresista tiene derecho a hacer una réplica instantánea, no a las dos horas, es que esas son las réplicas, son instantáneas. Bueno, entonces la Senadora Daira pone en boca mía cosas que yo no dije, pero no me voy a referir a eso porque la idea es ser breve, pero si voy a decir una cosa, si todo está tan bien en la legislación, doctora usted que es la abogada, si todo está tan bien en la legislación ¿por qué hay que cambiarla? si todo está perfecto, o sea, si yo no tengo razón en nada de este asunto de la acumulación y yo estoy siguiendo las Sentencias del Consejo de Estado, de la Corte Constitucional, es decir, todo el mundo, eso está claro en los conceptos y no me voy a poner a leerles porque lo leí en la Plenaria y le pido a la Corte Constitucional que sobre este tema se remita a mi debate que hice hace dos años sobre este tema, sí, ¿pero estoy diciendo es qué?, una prueba reina que es elemental, por qué hay que cambiar las cosas si la ley hoy dice: “la prohibición de acumular rige sobre terrenos inicialmente adjudicados”, sobre baldíos, y ahora van a decir que solo rige del 94 para acá, eso es un cambio evidente, flagrante, yo no entiendo, yo inclusive le hago una sugerencia doctora Daira, es que yo creo que usted termina quedando mal cuando se inventa esas cosas que no tienen asidero en la realidad.

Lo segundo: Sobre el artículo, ustedes vieron que hubo un cambio, en el artículo 1° hubo un párrafo que eliminaron, que tiene que ver con ese que yo he mencionado aquí que a las escondidas nos han querido convertir a las Zidres en unas especies de entes territoriales y lo hicieron sin consultarle ni a alcaldes ni a gobernadores, eso también es una ilegalidad en el trámite, pero este, este artículo 4° que lo van a votar positivamente hasta donde entiendo, contiene ese problema, ahora, lo contiene más oculto, este es el proyecto de los ocultamientos, es el proyecto que uno tiene que leer y releer o si no uno no sabe lo que pasa, como dice: “La definición del carácter y naturaleza jurídica de los organismos integrantes del Sistema Nacional de Desarrollo Rural para las Zidres, se sujetará a lo establecido en la Ley 489 de 1998”, parece muy inocente, pero qué es la Ley 489 de 1998, la ley que rige las entidades del orden nacional, eso es, o sea que esto es una violación flagrante de la autonomía de los municipios y los departamentos, entonces, es que estas son las cosas que a mí me molestan, ayer me dice el ministro, no, Senador Robledo, vamos a cambiar ese artículo, y qué sucede? que es que cambian uno y dejan el otro, o sea, eso lo podrían llamar economía legislativa o qué, pero resulta que a mí me toca

decirles que esto es inconstitucional y que esto viola la autonomía de las regiones y que esto sigue redactado en la idea de que las Zidres sean unas especies de entes territoriales, con el agravante que ya mencionamos aquí, podrán establecerse en todo Colombia.

Este es el tipo de cosas que a mí me parecen de pésima técnica legislativa, ustedes pueden cambiar lo que quieran, tienen todos los votos de esta Comisión menos el mío, bueno y un par de Senadores que no vinieron, pero por lo menos hagan las cosas con claridad; entonces yo pido que este artículo se archive por las razones que acabo de expresar.

-La honorable Senadora Nora María García Burgos, en ejercicio de la Presidencia, somete a votación el artículo 4° del proyecto de ley, tal como viene propuesto en la ponencia para primer debate, y aclara: Vamos entonces a votar el artículo 4°, “Sí”, es se aprueba como viene en la ponencia, “No”, se archiva. Dispone seguidamente que se llame a lista para votación nominal del mismo.

La señora Secretaria de la comisión, realiza el correspondiente llamado a lista y contestaron los senadores presentes, así:

Galvis Méndez Daira de Jesús	Sí
García Burgos Nora María	Sí
García Realpe Guillermo	Sí
Gómez Jiménez Juan Diego	Sí
Mejía Mejía Carlos Felipe	Sí
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	Sí
Name Vásquez Iván Leonidas	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	No
Sierra Grajales Luis Emilio	Sí

Como resultado de la votación, la Secretaría informa:

Ocho (8) votos por el Sí y uno (1) por el No, ha sido aprobado el artículo 4° tal como viene en la ponencia positiva.

-La señora presidenta abre la discusión del artículo 8° y señala:

Pasamos entonces a debatir el artículo número 8°. El artículo 8° tiene una proposición de la Senadora Daira Galvis, ella pide que el párrafo que viene en la ponencia se suprima, entonces vamos a leer cómo va a quedar el artículo y enseguida Representante con el mayor gusto le damos la palabra.

-Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la Senadora Daira Galvis Méndez, para modificar el artículo 8° del proyecto de ley.

Proposición:

Elimínese el párrafo del artículo 8° del Proyecto de ley número 223 de 2015 Cámara, 174 de 2015 Senado, el cual quedará así:

Artículo 8°. De las garantías para los proyectos Zidres. Para dar seguridad a las inversiones, el Estado no modificará los contratos celebrados o que se celebren, excepto en los casos específicos acordados con el inversionista y en eventos excepcionales determinados por circunstancias imprevistas o de fuerza mayor.

En el caso de modificación de la legislación agraria, de fomento agroindustrial y de incentivos tribu-

tarios para el sector, se dejarán a salvo los derechos adquiridos por los inversionistas con fundamento en la legislación vigente en el momento de suscribir los convenios y contratos que dieron lugar a la inversión, sin perjuicio de que puedan acogerse a todo lo que les sea favorable en la nueva ley.

~~Paragrafo: Amplíase por el término de ejecución del proyecto los contratos de concesión, arrendamiento, mutuo, comodato, derecho de superficie, uso y usufructo de bienes muebles e inmuebles con destinación forestal, agroforestal y agrícola.~~ Firma: Senadora Daira Galvis.

Hace uso de la palabra el Representante a la Cámara, Inti Raúl Asprilla Reyes, y dirigiéndose a la señora Presidenta expresa:

Mire, yo se lo digo con el mayor de los respetos, los argumentos que yo estoy exponiendo acá son argumentos de técnica legislativa y argumentos de constitucionalidad, además de los argumentos que ya han sido anteriormente de tipo político que tienen que ver con lo que es el régimen de baldíos en Colombia.

Varias aclaraciones, yo soy Representante a la Cámara pero tengo el mismo derecho a voz en esta Comisión, lo dice claramente el reglamento del Congreso de la República, tengo todo el derecho a réplica, el artículo 100 en la Ley 5ª establece claramente que cuando una persona es contradicha en sus argumentos tendrá derecho a réplica por un término no superior a cinco minutos, en ese sentido Senadora Daira, respecto a lo que usted está diciendo, yo he sostenido hasta el cansancio que cuando ustedes no leen o interpretan yo no sé de qué manera la Sentencia C-622 de la Corte Constitucional en la cual declaró exequible el inciso noveno del artículo 72 de la Ley 160 de 1994, bajo el entendido que cumpla con el postulado Constitucional de qué, de promover el acceso progresivo a la propiedad agraria, este proyecto de ley desconoce esa cosa juzgada Constitucional.

Respecto al artículo anterior que tampoco se me quiso dar el uso de la palabra, quiero dejar constancia en esta Comisión, el Congreso de la República, esta Comisión al permitir esta nueva institucionalidad de las Zidres está legislando, está renunciando lo que es su deber legal, el artículo 150 numeral 18 de la Constitución colombiana establece claramente que es el Congreso de la República quien dictará las normas sobre apropiación y uso de baldíos; en este orden de ideas cuando se le permite ahora al Gobierno nacional que determine en su saber cuáles zonas del país serán Zidres y que en esas zonas Zidres se le aplicará un régimen diferente al ya existente de la Ley 160 de 1994, se está incurriendo en una sustitución del legislador.

Para explicar la modificación propuesta en el artículo 8°, interviene la Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Señora Presidenta, es que el párrafo que dice “ampliase por el término de ejecución del proyecto los contratos de concesión, arrendamiento, mutuo, comodato, derecho de superficie, uso y usufructo de bienes muebles e inmuebles con destinación forestal, agroforestal y agrícola”, pedí su eliminación por una sencilla razón, porque es que no sabemos cuál es el motivo por el cual se adiciona y se coloca esa redacción; en pocas palabras es inconveniente por ser tan específico, por ser tan particular, debe quedar de

manera general y abstracta y se considera pertinente por eso eliminar ese texto y en ese sentido pues yo le pido a los compañeros de la Comisión, inclusive al Senador Robledo que nos ayude con este artículo, que entre otras cosas se identifica con los planteamientos que él ha venido defendiendo en este Congreso.

-Interviene, con la venia de la Presidencia, el Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Señora presidenta, yo soy de los que he defendido aquí en el Congreso la necesidad de respaldar la producción agropecuaria, la producción de todos los tipos además, de los campesinos, de los indígenas, de los pequeños y medianos propietarios, incluso de los propietarios grandes, yo entiendo bien que un país como este necesita desarrollar su agro y está tremendamente subdesarrollado y de paso le comento a alguien que ayer dijo que como era una ley agraria había que probarla, no, aquí llevan gobernando sobre asuntos agrarios un siglo y tan mal han gobernado que miren como estamos, es casi imposible encontrar un peor modelo agrario en Colombia que el actual, entonces aquí el problema no es si se aprueban o no leyes, es que eso es un cuento que le venden a la galería, es que como es ley agraria entonces ya está bien, no, es que, les repito, llevan un Siglo el Partido Liberal y el Partido Conservador y los partidos hijastros –digamos- legislando en asuntos agrarios y miren cómo estamos; entonces no me invoquen la certeza y la calidad de las leyes como una especie, con una cosa por se, no, hay leyes buenas, regulares y malas.

Entonces quiero mencionar esto, pero quiero mencionarlo sobre todo para que se conozca y porque creo que esto es un asunto que debería tener más debate, dice, dice este artículo: Para dar seguridad a las inversiones, el Estado no modificará los contratos celebrados o que se celebren, bueno, eso es una cosa que es natural, pero miren lo que agrega: En el caso de modificación de la legislación agraria, o sea, si hay cambios en la legislación agraria posteriores a los contratos estos de Zidres, de fomento agroindustrial y de incentivos tributarios para el sector, se dejarán a salvo los derechos adquiridos por los inversionistas con fundamento en la legislación vigente en el momento de suscribir los convenios y contratos que dieron lugar a la inversión, o sea, no se les pueden perturbar las cosas que hayan ganado o que tengan en el momento de hacerse la inversión, dice: Sin perjuicio de que puedan acogerse a todo lo que le sea favorable en la nueva ley.

O sea, lo que estamos diciendo aquí es que, para este caso de las Zidres, solo para las Zidres, para el resto de Colombia no opera, el resto de los colombianos no son -digamos- beneficiarios de este tipo de garantías, por ejemplo, no se les pueden cambiar las normas tributarias, esos son unas especies de contratos de estabilidad jurídica, así le llamaban antes, aquí dicen, claro, pero cuál es el problema, suena muy bien que se les diga a los supermagnates del mundo que no les van a empeorar ni una sola de sus garantías, pero ojo, es que eso puede significar que se les empeoren al resto de los colombianos, por ejemplo, supongámonos que hoy se monta una Zidres con unas gabelas tributarias inmensas y resulta que mañana hay una crisis bien grave en Colombia y hay necesidad de subir los impuestos, ¿qué sucede? que a esos no se les puede subir los impuestos, ¿que no se les puedan subir a

ellos qué quiere decir? que se los tendrán que subir al resto de los colombianos, porque de alguna parte habrán de salir los recursos.

Miren ustedes las complejidades de estas cosas que se presentan como asuntos menores, o sea, entonces aquí lo que si estamos creando es de verdad en el país un régimen ultraspecial para no sé cuántos millones de hectáreas y yo pregunto ¿y a los campesinos de hoy comunes y corrientes y a los empresarios de hoy quién los protege, dónde les arreglan sus problemas? y esto no es un problema académico. Me explicó un inversionista bien importante un día –de un alto cargo del Gobierno del Presidente Álvaro Uribe– me dijo, Senador, yo soy propietario de una empresa muy importante de tal sector y me están barriendo los de las zonas francas porque se instalan a costos menores, infinitamente menores que los míos y yo no puedo competir, esto lo menciono para que ustedes entiendan las complejidades de estas cosas y cómo estos proyectos tienen mucho más cosas que discutir, entonces ahí es donde uno dice, entonces qué, Colombia todo tipo de garantías y de gabelas para las Zidres y el resto de la Colombia agraria qué pasa con ella? ¿cuándo se legisla para ellos? y vamos a ver más adelante cómo les van a dar todo tipo de créditos, de posibilidades y de todo, y yo no puedo estar de acuerdo con que se desarrolle incluso un proyecto especial en un determinado sitio, llámese Zidres o no, pero que mientras tanto el resto del agro le esté pasando lo que le está pasando, porque el resto del agro en Colombia se está hundiendo, hundiendo, esa es una realidad que no se inventa el Senador Robledo, entonces yo anuncio mi voto negativo a este artículo señora Presidenta.

-La señora Presidenta de la Comisión, Senadora Nora García Burgos, somete a votación el artículo 8° con las modificaciones propuestas por la Senadora Daira Galvis y leídas por la señora Secretaria. “Sí”, es que se aprueba el artículo, “No”, se rechaza. Dispone que se realice el llamado a lista para votación nominal.

-Por Secretaría se hace el llamado a lista correspondiente, y contestaron los senadores presentes, así:

Galvis Méndez Daira de Jesús	Sí
García Burgos Nora María	Sí
García Realpe Guillermo	Sí
Gómez Jiménez Juan Diego	Sí
Mejía Mejía Carlos Felipe	Sí
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	Sí
Name Vásquez Iván Leonidas	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	No
Sierra Grajales Luis Emilio	Sí

-Como resultado de la votación, la Secretaría informa:

Ocho (8) votos por el Sí y un (1) voto por el No señora Presidenta, ha sido aprobado el artículo 8° con las modificaciones propuestas por la Senadora Daira Galvis Méndez.

-Continuando con el orden del articulado pendiente de votación, la señora Presidenta da paso a la discusión del artículo 11 y señala:

Pasamos entonces al artículo 11 y, Senador Robledo le quiero dar una excelente noticia, aquí estamos todos de acuerdo en archivar este artículo. Hay una

proposición suya de archivar este artículo y hay una proposición de la Senadora Daira de archivar el artículo. Entonces yo creo que estamos todos de acuerdo, señora Secretaria lea la proposición y votamos el archivo del artículo.

-Por Secretaría se da lectura a la proposición:

Proposición

Elimínese el artículo 11 del Proyecto de ley 223 de 2015 Cámara, 174 de 2015 Senado.

Artículo 11. Créditos Preferenciales. El Estado promoverá mediante el otorgamiento de garantías financieras suficientes y/o de créditos preferenciales de fomento por el término de ejecución del proyecto a los cultivos de tardo rendimiento, la exportación de los productos procedentes de éstos y sus sistemas agroforestales. Firma honorable Senadora Daira Galvis Méndez.

-La Presidencia lo somete a votación y dispone se haga el llamado a lista para votación nominal, y aclara:

“Sí”, se archiva el artículo número 11 del proyecto que estamos debatiendo.

-La Secretaria de la Comisión hace el llamado a lista respectivo y contestaron los senadores presentes así:

Galvis Méndez Daira de Jesús	Sí
García Burgos Nora María	Sí
García Realpe Guillermo	Sí
Gómez Jiménez Juan Diego	Sí
Mejía Mejía Carlos Felipe	Sí
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	Sí
Name Vásquez Iván Leonidas	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	Sí
Sierra Grajales Luis Emilio	Sí

-Como resultado de la votación, la Secretaría anuncia:

Nueve (9) votos por el Sí, señora Presidenta, ha sido aprobada la proposición de eliminar el artículo 11 del proyecto de ley.

-Por disposición de la Presidencia se procede a la discusión del artículo número 14, que había sido excluido de la votación en bloque por solicitud del Senador Jorge Enrique Robledo, quien propuso archivarlo.

-La Presidencia concede el uso de la palabra al Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, quien señala:

Este es uno de esos artículos bomba de esta cosa, cuidadosamente redactado para que no parezca, espero que esos abogados sofisticados que los asesoran desde fuera del Congreso les estén pagando duro porque les están haciendo el mandado con bastante detalle, sería bueno preguntar cuánto se ganan los contratistas de estos proyectos; molesta por dos cosas: Por el fondo y por la forma. Miren lo que dice: “Artículo 14. De bienes inmuebles de la Nación”. Bienes inmuebles, no especifica qué tipo de bienes, bienes inmuebles. “Para la ejecución de los proyectos productivos se podrá solicitar al Gobierno nacional, la entrega en concesión, arrendamiento o cualquier otra modalidad

contractual no traslativa de dominio, de bienes inmuebles de la Nación ubicados en las Zidres”.

¿Qué es lo que está diciendo? que en el área que definan como Zidres, que puede tener 100.000 hectáreas, 200.000, las que sean, alguien puede aspirar a que le adjudiquen, a que le entreguen en concesión o arrendamiento, bueno, van a armar aquí enredos con los tecnicismos, todos sabemos de qué estamos hablando. A que le entreguen en concesión o arrendamiento o cualquier otra modalidad contractual, no traslativa de dominio, o sea, no en propiedad, de bienes inmuebles de la nación ubicados en las Zidres.

Lo primero, aquí hay un problema de técnica jurídica muy complicada, ¿les van a entregar las tierras del ICA también o qué? es una pregunta que les hago a todos, o sea, el ICA tiene en Colombia –y les tienen unas ganas- varias de las mejores tierras de Colombia son propiedad del ICA. Según este artículo señor ministro se les podrían entregar esas tierras al que las pida, porque no está diciendo bienes baldíos, es que se empiezan a enredar en sus espuelas, ahí han debido decir bienes baldíos ministro, entonces claro para que no aparezca la palabra baldío mire en el lío en el que ustedes mismos se están metiendo; yo pregunto ¿esas granjas de tierras de altísima calidad, las de aquí no más, las de aquí de las salidas de Bogotá, se le pueden entregar a alguien en arrendamiento o cualquier otra modalidad contractual no traslativa de dominio, porque están ubicados en unas zonas Zidres y las zonas Zidres las escojan a dedo? Ojo Senadores, Senador Mejía, mire usted en las cosas que se están metiendo aquí en estos proyectos, por qué no ponen que tierras baldías, que eso es lo que quieren hacer, tengan seriedad en eso y denle la cara al país, pero es el colmo que se caiga en inconsistencias legislativas, en errores técnicos de técnica legislativa tan graves como este ministro, échenle ojo, ustedes no pueden hacer los que se les dé la gana, sean juiciosos con las cosas mínimamente.

Bueno, entonces esa es la primer glosa que le hago a eso, entonces que porque no es traslativa de dominio, o sea, porque no se entrega la propiedad yo puedo hacer con las tierras –inmuebles además- del Estado lo que se les da la gana, si en la mitad de unas Zidres hay un edificio de 50 pisos ¿qué, también, cualquier cosa? Bueno, y lo segundo, no ponen, no mide áreas y claro están los baldíos, entonces aquí dicen, no, es que ese proyecto no legisla sobre baldíos, pues claro, si este es un artículo que está montado para que le puedan entregar a un gringo o a un colombiano o al que sea cualquier número de hectáreas de tierras baldías del Estado, ¿por qué? porque para poder violar la Constitución y la ley sin que se note, entonces no es traslativa de dominio si no que es en concesión o arrendamiento y entonces con este cuento me dicen que no despojan a los campesinos, o sea, hoy hay digamos 1.000 hectáreas que tienen que ser para un campesino, bueno, 1.000 no, millones, que tienen que ser para un campesino, entonces con este artículo ya no tienen que ser para el campesino, sino que se las podrán entregar a perpetuidad a un magnate nacional o extranjero ¿y ustedes me dicen a mí que esto no ataca al campesinado colombiano como clase social? ¿me dicen que esto no es un cambio de la Constitución? ¿me dicen que esto no es violatorio del ordenamiento jurídico colombiano? por favor, ¡noooo!

Yo vuelvo con mi cuento, la base del respeto en las relaciones políticas es no pensar que el otro es bobo, que el otro no sabe leer, pero además ustedes se están metiendo por caminos absurdos, yo les llamo la atención a la Corte Constitucional sobre esta técnica legislativa, para ocultar lo que quieren hacer caen en adefesios del tamaño como el que estoy mencionando, bienes, bienes inmuebles de la nación ubicados en las Zidres y uno puede gobernar, si tiene buenos amigos en el Gobierno va a montar unas Zidres mas o menos donde se le dé la gana, ¿eso es lo que ustedes quieren hacer? bueno, este Senador y el Polo Democrático Alternativo se opone a eso, porque nos parece un adefesio, me parece de pésima factura legislativa, vuelvo y repito, si quieren legislar bien les toca darle la cara a la nación y al país y defiendan sus ideas, defiendanlas, me parece lamentable y una de las cosas que sabe que más me impresiona de este proyecto es contar que entiendo yo que como partido, como partido, el único partido en contra se llama el Polo, me parece lamentable, lamentable que este tipo de cosas estén ocurriendo, podría decir más cosas, mire, tengo aquí más cosas subrayadas pero ni para qué digo más cosas sobre ese artículo, con esto me basta y creo que me sobra.

-Con la venia de la Presidencia, interviene el Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Este artículo es nada más y nada menos la reiteración de lo que hemos dicho a lo largo de este debate, aquí no se trata de entregar la propiedad de la tierra a nadie, si uno lee con juicio, ahí dice: “Para la ejecución de los proyectos productivos se podrá solicitar al Gobierno nacional, la entrega en concesión, arrendamiento o cualquier otra modalidad contractual no traslativa de dominio”. Eso es todo, aquí no se le está entregando la propiedad a nadie, ¿qué es un bien inmueble de la nación? ¿qué es un baldío? ¿qué es un baldío? es un bien inmueble, eso no es un mueble, es un bien inmueble, ¿de quién es? de la nación, pues por supuesto, estamos hablando exactamente de lo mismo.

De modo señora presidente que aquí lo que estamos demostrando, no es el artículo bomba, es la prueba reina que aquí no se le está entregando la propiedad absolutamente a nadie, la propiedad seguirá siendo del Estado.

-Solicita el uso de la palabra la Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, y una vez concedida, expresa:

Presidenta, mire, el artículo 83, inclusive, habla de adjudicación y este proyecto ni siquiera reconoce eso, mire lo que dice el artículo 83 de la Ley 160 del 94: “Las sociedades de cualquier índole que sean reconocidas por el Ministerio de Agricultura como empresa especializada del sector agropecuario en términos del inciso segundo del artículo 157 del Decreto Extraordinario 0624 del 89”, y dice así: -para ir resumiendo- “Podrán solicitar la adjudicación de baldíos en la zona de desarrollo empresarial establecida en el artículo anterior”. Esa es la 160, artículo 83.

Continúa la Senadora Daira Galvis: “De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la presente ley, tal adjudicación solo será procedente cuando la explotación del baldío se haya llevado a efecto en virtud de un contrato celebrado con el instituto mediante el cual la sociedad se comprometa a explotar”. Y

habla de cómo se les quita cuando se ha incumplido, entonces aquí no nos hemos inventado nada, por el contrario, hemos sido más restrictivos en la redacción de esta ley, de este proyecto.

-La señora Presidenta de la Comisión somete a votación el artículo 14 del proyecto de ley, tal como viene en la ponencia y aclara:

“Sí”, se aprueba como viene en la ponencia, “No”, se rechaza. Dispone que se haga el llamado a lista para votación nominal del mismo.

-Por Secretaría se hace el llamado a lista correspondiente y contestaron los senadores presentes, así:

Galvis Méndez Daira de Jesús	Sí
García Burgos Nora María	Sí
García Realpe Guillermo	Sí
Gómez Jiménez Juan Diego	Sí
Mejía Mejía Carlos Felipe	Sí
Name Vásquez Iván Leonidas	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	No
Sierra Grajales Luis Emilio	Sí

-Como resultado de la votación, la Secretaría informa:

Siete (7) votos por el Sí y un (1) voto por el No, señora Presidenta, ha sido aprobado el artículo 14 tal como viene en la ponencia positiva.

-Continuando con la discusión del artículo 15 del proyecto de ley, la señora Presidenta explica:

El artículo número 15, el Senador Robledo presentó proposición de archivo, eso se negó, quedó vivo el artículo y hay que aprobarlo tal como viene en la ponencia, como es del mismo tema Senador que usted explicó anteriormente yo creo que está demasiado explicado el artículo y si le parece bien pasamos a votarlo.

-Interviene, con la venia de la Presidencia, el Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Yo vuelvo y dejo constancia, este es el mismo cuento, es cómo no poner la palabra baldíos y poder darle los baldíos a los magnates y puede que no se los den en propiedad, pero no hagamos juegos de palabras a estas edades, aquí yo no veo ningún muchacho en esta Comisión, entonces decir que a una persona le dan en usufructo a perpetuidad de un bien y entonces el problema es que le falta la escritura pues ese si es mucho cuentazo; espero que cuando lo reglamenten señor ministro no resulte que esas tierras en concesión no pagarán predial, o pagará el predial el Estado colombiano que sigue siendo el dueño.

A mí no se me olvida que por ejemplo la concesión, la concesión del puerto de Cartagena, que ha enriquecido a unos cuantos a reventarse, el predial lo sigue pagando el Estado colombiano, entonces, bueno, pero digo que esa es la realidad, entonces que no resulte que les den 3.000.000 de hectáreas a los miséres y a sus amigos y el predial lo tenga que seguir pagando la nación colombiana porque estos personajes que tienen esas tierras a perpetuidad no van a pagar impuestos, porque resulta que el propietario es el Estado colombiano, es que esto uno por donde lo mire, yo repito, aquí no hay muchachos de 14 años,

nadie, entonces yo les pido el favor que nadie asuma esa conducta porque terminamos quedando mal todos con todos.

-Acto seguido interviene el Senador Guillermo García Realpe:

Sí, muy brevemente Presidenta, pues valga la pena que digamos que la argumentación para el artículo 14 nos va a permitir también explicar algo para el artículo 15, como lo manifestó la doctora Daira, la Ley 160 en el artículo 83 permitía entrega de bienes de la nación en concesión, en arrendamiento, en comodato y adjudicación a las zonas declaradas de desarrollo empresarial, es decir, para el gran empresariado. Acá en el artículo 14 se pone como condición que esa entrega, que esa concesión o comodato se da exclusivamente a los pequeños y medianos productores, es un avance progresivo y segundo, hoy, hablando de los bienes de Corpoica, ICA, etc., está autorizado el Gobierno nacional y de hecho ha hecho muchas concesiones, muchos comodatos a Fedepapa, a las federaciones de productores, a Fedepapa, en fin, a gremios de la producción en Colombia, muchos, muchos contratos de concesión, comodatos, en fin, hoy tiene esa autorización el mismo Gobierno con la Ley 160 y por otras disposiciones, no se está estableciendo en esta norma.

-La señora Presidenta de la Comisión, somete a votación nominal el artículo 15 del proyecto de ley y aclara:

“Sí”, aprobamos el artículo como viene en la ponencia, “No”, se rechaza.

-Por Secretaría se hace el llamado a lista correspondiente y contestaron los senadores presentes así:

Galvis Méndez Daira de Jesús	Sí
García Burgos Nora María	Sí
García Realpe Guillermo	Sí
Gómez Jiménez Juan Diego	Sí
Mejía Mejía Carlos Felipe	Sí
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	Sí
Name Vásquez Iván Leonidas	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	No
Sierra Grajales Luis Emilio	Sí

-Como resultado de la votación, la Secretaría anuncia:

Ocho (8) votos por el Sí y un (1) voto por el No, ha sido aprobado el artículo 15 tal como viene en la ponencia para primer debate.

-Continuando con la discusión del artículo 16, la señora Presidenta expone: Pasamos al artículo número 16, este artículo también es dentro de ese mismo capítulo, el Senador Robledo había pedido archivo, se negó el archivo, pero toca entonces votar el artículo. Entonces pasamos a votar, “Sí”, aprobamos el artículo tal como viene en la ponencia, “No”, lo archivamos.

-Por disposición de la Presidencia, la Secretaría procede con el llamado a lista correspondiente para la votación nominal, y contestaron los senadores presentes, así:

Galvis Méndez Daira de Jesús	SI
García Burgos Nora María	SI

García Realpe Guillermo	SI
Gómez Jiménez Juan Diego	SI
Mejía Mejía Carlos Felipe	SI
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	SI
Name Vásquez Iván Leonidas	SI
Robledo Castillo Jorge Enrique	No
Sierra Grajales Luis Emilio	SI

-Como resultado de la votación, la Secretaría anuncia:

Ocho (8) votos por el Sí y un (1) voto por el No, señora Presidenta, ha sido aprobado el artículo 16 tal como viene en la ponencia.

-La presidencia somete a discusión el artículo número 17 que tiene una proposición del Senador Carlos Felipe Mejía.

-Se concede el uso de la palabra al Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, quien señala: Yo aquí en un momentico la leo, esto no tiene como mayor complicación:

Proposición

Artículo 17: Indemnidad del campesino, mujer rural y/o del trabajador agrario. Cuando el campesino, o trabajador agrario, - digamos que lo que le agregamos es- o tenedor de buena fe-, cumpla con los requisitos que distinguen al pequeño productor y no cuente con título que acredite la propiedad de la tierra sobre la que éste desempeña sus labores agrarias, el Gobierno nacional garantizará la titularidad de dichos predios mediante un plan de formalización de la propiedad de la tierra dentro de las Zidres.

Continúa explicando el Senador Mejía: Lo de tenedor de buena fe, sabe de dónde sale esto señora Presidenta y queridos Senadores? es de, el día que hicimos esa audiencia pública sobre Zidres, una de las preocupaciones más grandes manifestada por las asociaciones de agricultores, ganaderos, de campesinos, de propietarios de los Llanos Orientales es que podían ser despojados de la tierra por el proyecto Zidres, cosa que nos preocupaba muchísimos a todos y hubo unanimidad en esa audiencia pública de proteger esos derechos, porque uno entiende que hay que privilegiar lo que ha ocurrido con la colonización del llano, con los llaneros, con la gente que ha estado allí y que son tenedores de buena fe de la tierra, entonces digamos que para hacer claridad y respetar ese clamor de los ciudadanos, de los pobladores, de los campesinos y agricultores de los Llanos Orientales que le pidieron eso a la Comisión, entonces por eso agregamos esa palabra de tenedor de buena fe.

-Interviene el Senador Iván Leonidas Name Vásquez para solicitar al Senador Mejía que le permita suscribir la proposición y en el mismo sentido el Senador Juan Diego Gómez.

-Solicita el uso de la palabra el Senador Jorge Enrique Robledo Castillo y una vez concedida señala: Sí señora Presidenta y colegas, este es de esos artículos que en una primer lectura suena bien, porque qué es lo que dice, que a algunos campesinos les formalicen y los titulen y en eso pues estamos de acuerdo todos, yo creo que esa no es la discusión; ¿cuál es el problema? es que la norma lo que dice que: Garantizará la titularidad de dichos predios el Gobierno nacional mediante un plan de formalización de la propiedad

de la tierra dentro de las Zidres. Dentro de las Zidres, no es que a usted le titularon su tierra y usted haga con su tierra lo que quiera, no, es dentro de las Zidres y las Zidres son, claro, las Zidres entonces permiten las asociaciones, pero son falsas asociaciones, sobre eso a la Corte Constitucional también le digo que se remita a un debate que yo hice aquí explicando cómo son las falsas asociaciones de Indupalma, o cómo son las de Cargill, que es una de las que está en los Llanos Orientales que son famosas en el mundo, son falsas asociaciones porque el pequeño productor sea campesino o empresario queda subsumido en una especie de dictadura en donde le resulta insoportable las cosas, o sea, ese no es una asociación y esta no va ser voluntaria, va ser impuesta desde afuera y esta es una cosa que han rechazado bastante en los Llanos Orientales muchos campesinos que los llevan por este camino, entonces yo no voy a votar este proyecto no porque me oponga a que haya formalizaciones y legalizaciones, sino porque esto es funcional a las Zidres y este es el tipo de cosas que después el Gobierno nacional y los magnates que están detrás de las Zidres, los operadores, nos van a presentar como que mire, cómo será de bueno este proyecto que aquí hay algún pobre y además nos van a decir, no, y no se les despojan de los baldíos a los campesinos porque mire que aquí le vamos a titular a unos cuantos campesinos tierras que son baldíos.

Entonces esto en una circunstancia distinta, quitándole la palabra “Zidres”, pues podría ser un proyecto plausible, pero como no es porque resulta que este es el proyecto de ley de las Zidres y todo es funcional a las Zidres entonces a ese campesino probablemente preferiría, primero, preferiría no estar en un área de Zidres, porque le va a caer encima el piano y además que si le van a titular ojala le titularan en otra parte que no fuera de Zidres, porque le titulan en las Zidres y después lo despojan o real o formalmente; imagínense ustedes esta composición de lugar, un área de Zidres y usted es uno o diez campesinos en la mitad de 100.000 hectáreas y tienen 20 hectáreas, ¿cuánto tiempo se demorarán en despojarlos sea formal o informalmente? pues nada, se cae de su peso que así va ser, o se convierte en unos peones de las Zidres o en últimas los estrangulan y tendrán que venderle a lo de las Zidres, eso es lo que va a terminar pasando, porque una vez él sea propietario va poder vender porque además dentro del área de las Zidres no rigen los problemas de las acumulaciones de los baldíos, todo esto está muy bien pensado, pero por supuesto yo no puedo estar de acuerdo, bien pensado para estos propósitos que no comparto.

-Con la venia de la Presidencia, interviene el doctor Juan Fernando Cristo Bustos, Ministro del Interior:

Yo quiero señora Presidenta señalar que es muy importante la proposición que acaba de presentar el Senador Mejía con la firma de la mayoría de los Senadores de la Comisión, todos vimos acá en la audiencia pública la preocupación de los propietarios o para ser más preciso de los tenedores, especialmente la Altillanura y obviamente que el propósito del proyecto de ninguna manera es afectarlos, pero si se puede precisar como se precisa aquí en esta proposición la condición de tenedor para esos casos que además tiene que ver con la consagración del derecho real de superficie que está incluido en el artículo 3° también

en uno de sus párrafos, pues yo creo que le damos mucha tranquilidad a toda esa región de la Altillanura y especialmente a los colonos de hace 50 o 60 años o de tiempos recientes en esta materia, luego simplemente Presidenta para avalar a nombre del Gobierno y anunciar que, que estamos totalmente de acuerdo con esta iniciativa y que demuestra la importancia que tiene y la trascendencia que tiene para estos debates estas audiencias públicas y escuchar a la gente y a la comunidad especialmente de las regiones.

-La señora Presidenta Nora María García Burgos somete a votación el artículo 17 con la modificación presentada por el Senador Carlos Felipe Mejía y agrega: “Sí”, aprobamos el artículo, “No”, rechazamos el artículo.

-Por Secretaría se hace el llamado a lista correspondiente y contestaron los senadores presentes, así:

Galvis Méndez Daira de Jesús	Sí
García Burgos Nora María	Sí
García Realpe Guillermo	Sí
Gómez Jiménez Juan Diego	Sí
Mejía Mejía Carlos Felipe	Sí
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	Sí
Name Vásquez Iván Leonidas	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	No
Sierra Grajales Luis Emilio	Sí

-Como resultado de la votación, la Secretaría anuncia:

Ocho (8) votos por el Sí y un (1) voto por el No, ha sido aprobado el artículo 17. Con la modificación propuesta por el Senador Mejía, también suscrita por los Senadores Iván Name, Juan Diego Gómez y Daira Galvis.

-Continuando con la votación, la Presidenta somete a consideración el artículo 18 del proyecto de ley, el cual tiene una proposición de la Senadora Daira Galvis, a la que se da lectura por la Secretaría de la Comisión.

Proposición

Modifíquese el artículo 18 del **Proyecto de ley número 223 de 2015 Cámara y 174 de 2015 Senado**, por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres), el cual quedará así:

Artículo 18. Condición especial para los proyectos productivos que vinculen campesinos, mujer rural y/o trabajadores agrarios sin tierra. Además de los requisitos generales previstos en el artículo 3°, los proyectos asociativos que vinculen campesinos, mujer rural y/o trabajadores agrarios sin tierra deberán establecer un mecanismo que permita que, antes dentro de los tres (3) primeros años de iniciado el proyecto, estos se hagan propietarios de un porcentaje de tierra, fijado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de acuerdo al proyecto productivo y la capacidad financiera de quien lo adelante. Para tal efecto, en el contrato de asociatividad se establecerá una cláusula resolutoria de permanencia en el proyecto, sujeta a la finalización del mismo.

Firma la honorable Senadora *Daira Galvis Méndez*.

-Para explicar la modificación propuesta, se concede el uso de la palabra a la Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez: Bueno, la modificación a la eliminación del “antes” de los tres primeros años y solamente se dejó “dentro”, porque resulta realmente absurdo que de antemano estemos poniendo como requisito para acceder tres años antes, pues se supone que rige dentro de la vigencia para hacer posible lo que dice el artículo, es así de sencillo.

Y lo otro es que, lo que se elimina, el texto que se elimina de la ponencia es porque este no es claro en su redacción.

Y lo otro, es que el proyecto plantea una condición especial de acceso a la tierra para usuarios campesinos que no poseen, pero en su alcance en el inciso final de dicho artículo propuesto en la ponencia, señala que este beneficio no se aplica a los usuarios campesinos que no se desprendan de la titularidad de los bienes inmuebles y como aquí la tendencia nuestra ha sido que el campesino si acceda lo mejor posible a ella y esa redacción era una especie de zonas de penumbra en la norma, entonces por eso yo solicité y propuse que se eliminara ese texto que daba lugar a una serie de contradicciones para que el campesino accediera a la tierra que tiene que ver con Zidres.

-Acto seguido, hace uso de la palabra el Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, este es uno de esos artículos también que en una primer lectura de carrera uno puede pensar que es plausible, porque lo que dice inicialmente es que en los proyectos asociativos, no en cualquier proyecto, sino en los asociativos, porque aquí se trata de inducir la asociatividad que yo ya expliqué aquí de acuerdo con el modelo Indupalma cómo es que opera, en qué consiste y el modelo Cargill.

Entonces ¿qué es lo que dice? que se tendrá que establecer un mecanismo que permita que unos campesinos se hagan propietarios de un porcentaje de la tierra, pero entonces después dice, que para tal efecto, en el contrato de asociatividad se establecerá una cláusula resolutoria de permanencia en el proyecto sujeta a la finalización del mismo.

O sea, si a ese campesino que le dieron un pedazo de tierra o pequeño empresario un día decide irse, pierde sus derechos, eso es como una especie de cárcel, yo llamo aquí la atención, estas son formas premodernas de relaciones con la tierra, o sea, el feudalismo se caracterizaba porque el campesino estaba atado a la tierra y si quería, o sea, no podía vender su pedazo de tierra, sino que estaba atado a la tierra; entonces esta es una fórmula decirle al campesino, usted si es dueño de esa tierra pero mientras no se vaya de esta asociatividad, eso es una monstruosidad creo yo y además el párrafo que se está mencionando, es que hasta dónde pueden llegar estos abogados sofisticados, pónganle cuidado a esta otra parte: Este beneficio no será aplicable –o sea, el de darle esa tierra– a los campesinos; no importa, pero lo quiero mencionar porque la tentativa también es parte del debate político, esto se llama tentativa, si es que de verdad lo van a eliminar, tentativa señores de la Corte Constitucional porque esto ilustra cosas, pónganle cuidado a lo que fueren capaces de escribir y aquí llegó con el aval del ministro y llegó con el aval del Gobierno, pónganle cuidado al artículo, ya era hora pues que reconocieran alguna: “Este beneficio no será aplicable

a los campesinos, mujer rural –que las quieren tanto supuestamente– y/o trabajadores agrarios que se hayan vinculado al proyecto asociativo sin desprenderse de la titularidad de la tierra”. Háganme el favor, o sea, a perpetuidad pero tienen que entregar la titularidad de la tierra ¿sabe cómo se debería llamar este artículo? el artículo Lizarralde, eso es lo que tienen los de Indupalma, verdad? eso es, yo lo expliqué aquí, están a perpetuidad, entonces quedan como jornaleros porque al final quedan es como jornaleros, eso sí, si el proyecto se quiebra le quitan la tierra porque terminan respondiendo por la tierra, no, esto si es el colmo, pero con quitarle el último párrafo no lo arreglan, es que el primer cuerpo del artículo también está mal, entonces yo anuncio mi voto en contra.

-Nuevamente interviene la Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Simplemente para citar una norma de la Ley 160, que precisamente en la que tanto se apoya el Senador Robledo, mire, aquí si se amarra al campesino a un plazo totalmente increíble, hasta cuando se cumpla un plazo de 15 años -artículo 39 Senador, de la 160 del 94– contados desde la primera adjudicación que se hizo sobre la respectiva parcela, no podrá transferir el derecho de dominio, su posesión o tenencia, sino a campesinos de escasos recursos sin tierra o a minifundistas, en este caso el adjudicatario deberá solicitar autorización expresa del Incora para enajenar, gravar o arrendar la Unidad Agrícola Familiar.

Esto para decirle, para decirle que nuestro proyecto, este proyecto lo que hace es facilitar todavía más esos derechos a quien se le facilite la tierra, entonces pues cae por su propio peso las oposiciones que se están haciendo al artículo en referencia, pero además ya eso está modificado, porque en eso consiste la proposición sobre ese artículo.

-La Presidenta somete a votación nominal el artículo 18 con las modificaciones propuestas por la Senadora Daira Galvis Méndez, y dispone el llamado a lista de rigor.

-Por Secretaría se realiza el llamado a lista y contestaron los senadores presentes, así:

Galvis Méndez Daira de Jesús	Sí
García Burgos Nora María	Sí
García Realpe Guillermo	Sí
Gómez Jiménez Juan Diego	Sí
Mejía Mejía Carlos Felipe	Sí
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	Sí
Name Vásquez Iván Leonidas	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	No
Sierra Grajales Luis Emilio	Sí

-Como resultado de la votación, la Secretaria anuncia: Ocho (8) votos por el Sí y un (1) voto por el No, señora Presidenta, ha sido aprobado el artículo 18 con las modificaciones propuestas.

-El siguiente artículo a discutir es el artículo 21 en el que el Senador Robledo presentó una proposición de archivo, se negó el archivo, entonces la señora Presidenta somete a consideración y votación nominal el artículo, tal como viene en la ponencia y agrega: “Sí”, se aprueba el artículo, “No”, se archiva el artículo.

-Por Secretaría se realiza el llamado a lista correspondiente y contestaron los senadores presentes, así:

Galvis Méndez Daira de Jesús	Sí
García Burgos Nora María	Sí
García Realpe Guillermo	Sí
Gómez Jiménez Juan Diego	Sí
Mejía Mejía Carlos Felipe	Sí
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	Sí
Name Vásquez Iván Leonidas	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	No
Sierra Grajales Luis Emilio	Sí

-Como resultado de la votación, la Secretaría anuncia:

Ocho (8) votos por el Sí, un (1) voto por el No, señora Presidenta, ha sido aprobado el artículo 21 tal como viene en la ponencia.

-La Señora Presidenta anuncia que el siguiente artículo, es el número 23, que tiene proposición presentada por la Senadora Daira Galvis, quien propone dejarlo como venía de Cámara. Se lee la proposición:

Proposición

Modifíquese el artículo 23 del **Proyecto de ley número 223 de 2015 Cámara, 174 de 2015 Senado, por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres)** el cual quedará así:

Artículo 23. Fondo de Desarrollo Rural, Económico e Inversión de los Recursos obtenidos de los contratos de concesión. Créase el Fondo de Desarrollo Rural, Económico e Inversión, (FDREI), como una cuenta especial del Incoder, o quien haga sus veces, cuyos recursos están constituidos por los ingresos obtenidos de los contratos a que hace referencia el artículo 14 de la presente ley.

Los recursos del fondo serán invertidos preferencialmente en la adquisición de tierras para campesinos y trabajadores agrarios susceptibles de ser adjudicatarios, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 160 de 1994, por fuera de las Zidres y obligatoriamente en el sector agropecuario. Firma, Senadora Daira Galvis.

-Para explicar la propuesta, interviene la Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Esta proposición lo que hace es renunciar a la redacción que se hizo nueva en la ponencia de Senado y se remite nuevamente, textualiza lo que venía de Cámara, o sea, no hay ninguna diferencia entre lo que venía de Cámara y esta proposición, porque tiene una mayor claridad el tenor literal del artículo de este proyecto, no es más.

- La honorable Senadora Nora María García Burgos, Presidenta, somete a votación nominal el artículo 23 con la proposición de modificación que presenta la Senadora Daira Galvis y aclara:

“Sí”, se aprueba la propuesta de la Senadora Daira y el artículo y “No”, se rechaza.

-Por Secretaría se realiza el llamado a lista correspondiente y contestaron los senadores presentes, así:

Galvis Méndez Daira de Jesús	Sí
García Burgos Nora María	Sí

García Realpe Guillermo	Sí
Gómez Jiménez Juan Diego	Sí
Mejía Mejía Carlos Felipe	Sí
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	Sí
Name Vásquez Iván Leonidas	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	No
Sierra Grajales Luis Emilio	Sí

-Como resultado de la votación, la Secretaría anuncia:

Ocho (8) votos por el Sí y un (1) voto por el No, señora Presidenta, ha sido aprobado el artículo 23 con las modificaciones propuestas.

-Continuando con la votación, la señora Presidenta pone en consideración el artículo 31 que tiene una proposición presentada por la Senadora Daira Galvis en donde ella agrega un párrafo. Se da lectura a la proposición.

Proposición

Adiciónese un párrafo al artículo 31 del **Proyecto de ley número 223 de 2015 Cámara, 174 de 2015 Senado, por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres)**, el cual quedará así:

Parágrafo. Los ejecutores de proyectos que comprendan zonas con humedales no incluidos en la categoría Ramsar, deberán reportar ante la autoridad ambiental competente su ubicación y las condiciones para su conservación. Firma honorable Senadora Daira Galvis.

-Para explicar la propuesta, hace uso de la palabra la Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez: Esta modificación se da y concuerda con aquello que dijimos de la preservación de los cuerpos de agua en el país; en el país existen unos 31.702 humedales, ellos representan el 30% del territorio nacional, de los cuales solo seis hacen parte de la convención Ramsar, por lo cual hemos considerado que las áreas donde se vayan a realizar Zidres y que se contrapongan con áreas de humedales que no hagan parte de esa categoría o que no estén incluidos en la lista Ramsar, los ejecutores de los proyectos deben reportar su proyecto a la autoridad competente ambiental, esto porque este proyecto no solamente privilegia el derecho de los campesinos de acceder a la tierra, de acceder con proyectos productivos y con asistencia técnica y recursos, sino que además teniendo en cuenta el cambio climático que pone en riesgo nuestros cuerpos de agua, estamos en eso, tratando de cuidar y preservar esos cuerpos de agua aun cuando no estén categorizados dentro de aguas, dentro y humedales dentro de la categoría de la fundación Ramsar, eso es todo y por eso yo le pido a los compañeros que voten positivamente esta proposición.

-Por solicitud de los senadores, La señora Secretaría da lectura nuevamente a la proposición.

Proposición

Adiciónese un párrafo al artículo 31 del **Proyecto de ley número 223 de 2015 Cámara, 174 de 2015 Senado.**

Parágrafo. Los ejecutores de proyectos que comprendan zonas con humedales no incluidos en la categoría Ramsar, deberán reportar ante la autoridad

ambiental competente su ubicación y las condiciones para su conservación.

-Interviene, con la venia de la Presidencia, el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Yo quiero hacer un comentario sobre esa proposición, aquí se viene desarrollando una tesis equívoca sobre el tema de los humedales, hay una convención internacional que habla de los humedales, de la convención Ramsar y aquí en esta Comisión hay intención en todos los proyectos de ley de hacer referencia a los humedales, si eso fuera así nosotros estamos generando una legislación equívoca porque estamos promoviendo leyes para el desarrollo pero a la vez estamos restringiendo una serie de elementos de las distintas autoridades administrativas, el Ministerio de Ambiente, el IGAC, el IDEAM, Departamento Nacional de Planeación y otras entidades.

Mi sugerencia, es que se mantenga humedales Ramsar porque no tiene sentido y ampliar el abanico para los humedales, estamos hablando de más del 30% del territorio nacional y eso puede que en el proyecto Zidres no tenga tanta afectación, pero si empieza a hacer carrera desde la Comisión a ampliar ese esquema a los humedales estamos poniendo en tela de juicio no solo el sistema nacional de áreas protegidas, sino todos los sistemas de información del Ministerio de Ambiente y eso es muy grave.

Mi proposición es, dejar solo humedales de la convención Ramsar, hasta ahí estamos cumpliendo la normatividad internacional y no estamos generando confusiones con legislaciones posteriores y anteriores que estamos en proceso de definir y eso por qué lo traigo a colación Senadora, porque aquí tuvimos la discusión en el proyecto de ley de páramos, de protección de páramos y ecosistemas estratégicos; si nosotros decidimos desde aquí proteger humedales sin tener esa consideración, puede ser que aquí en la ciudad de Bogotá donde estamos parados hoy se quiera hacer una obra a unas cuantas cuerdas que haya un lote baldío y allí quede un rezago de un humedal que hace 50 o 100 años hacían parte de toda esta sabana de Bogotá, simplemente por traer un ejemplo y eso es bien importante.

-Nuevamente interviene la Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

No, mire, eso no se está hablando, es que este proyecto indistintamente no es in extenso en todo el territorio nacional, es que es en las zonas que se estipulen como Zidres, zonas de Zidres, en Bogotá por ejemplo no puede existir Zidres porque no reúne las características, pero es que Ramsar solamente tiene seis humedales, seis humedales y nosotros no podemos en pleno Siglo XXI donde nuestra obligación es preservar y controlar los cuerpos de agua, no podemos entrar a renunciar a un derecho que implica la garantía futura de que nuestras generaciones cuiden una cosa fundamental y fuente de vida como el agua y en ese sentido el proyecto ni la modificación atenta contra ningún cuerpo de agua y contra ningún interés que tenga interés en los cuerpos de agua, es que por ejemplo, en Bogotá puede estar una laguna o puede haber un río o puede haber un humedal que no están dentro del rango de esta proposición porque no es Zidres, igual va a pasar por ejemplo en Medellín o en Antioquia, igual va a pasar de pronto en el Valle

del Cauca, o sea, todo depende de la categorización de la zona con las características de Zidres, además que para ser Zidres necesariamente tiene que declararlo, tiene que declararse por el Consejo de Política Económica, o sea, es el Estado quien decide eso finalmente.

Entonces dejémosle al Estado, a ese Conpes, dejémosle que decida eso, pero de antemano, de antemano mutilar y cercenar las posibilidades de que se reporte a la autoridad ambiental la afectación que pueda tener el agua o un cuerpo de agua con un proyecto de esto es lo mínimo que podemos hacer.

-El honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, interviene nuevamente para señalar:

Pero Presidenta, haciendo la salvedad que no es porque no se protejan los humedales en el país Senadora, es que no lo podemos incluir en todos los Proyectos de ley que se nos ocurren; hagamos un ejercicio, yo la invito para que hagamos una proposición, un Proyecto de ley en el que nos ocupemos exactamente de los humedales, pero identificando dónde están de acuerdo los sistemas de información del Ministerio de Ambiente y de ANLA, y que establezcamos una legislación para eso, pero si nosotros nos la pasamos poniendo esa tesis en todos los proyectos de ley vamos a terminar confundiendo, porque no estamos ni siquiera legislando para eso y con eso quiero hacer un llamado, es como cuando prohibimos la minería o las actividades productivas en ecosistemas estratégicos, que queda abierto simplemente como la prohibición y no definimos cuáles son los mecanismos para hacer las intervenciones ni las transiciones en los sitios donde ya se hizo, donde ya se hicieron esas intervenciones que puede ser, o que tengan un pasivo ambiental muy antiguo, o que puede ser que están apenas teniendo una afectación ambiental reciente y hay casos en que se pueden controlar y otros no; como no podemos entrar en ese detalle en estos proyectos de ley individualmente Senadora, la invito para que esta Comisión en cabeza de la bancada femenina que se preocupa tanto por el cuidado de los recursos naturales, trabajemos un proyecto de ley para dedicarnos a que esos humedales en el país hagan parte del sistema nacional de áreas protegidas.

-Anota nuevamente la Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Yo le digo, esta no es una prohibición, pero lo mínimo a lo que podemos establecer es reportar para control si hay en una zona Zidres humedales, reportarle con un interés de preservación del agua a la autoridad ambiental para que esté atenta a...

-La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jorge Enrique Vélez García, Superintendente de Notariado y Registro, quien señala:

No, no, no, yo lo que les quiero decir, es que acuérdense que para poder declarar una Zidres tiene que pasar por un estudio previo de la UPRA y la UPRA tiene que estudiar integralmente si hay o no hay humedales, o sea, que eso no va a afectar si tiene el artículo, para nosotros no es problema si lo quieren tener o no tener, pero el estudio previo para presentar el proyecto tiene la obligatoriedad la UPRA de incluir todo ese tema ambiental, o sea, que no tendría ninguna dificultad.

-Ante la solicitud del Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, la Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, lee nuevamente y explica la proposición:

Mire, dice: Los ejecutores de proyectos que comprendan zonas con humedales no incluidos en la categoría Ramsar, deberán reportar ante la autoridad ambiental competente su ubicación y las condiciones para su conservación.

Aquí no es una prohibición, pero es como un requisito para que la autoridad esté atenta de que no se vaya atentar contra unas determinadas condiciones, etc., es lo mínimo, es que este proyecto se nos ha dicho, se nos ha dicho que este proyecto va a acabar por ejemplo con humedales, ¿cierto? porque se está hablando de zonas que tiene mucha humedad, entonces lo que hemos querido es dejar una constancia que nosotros no somos antiambientalistas, que nosotros no arrasamos con el proyecto intereses superiores que tiene el país frente al cambio climático, eso es todo.

-Interviene el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Bueno, yo entiendo toda la buena intención de la Senadora Daira, de reiterar o poner absolutamente claro que no va haber afectaciones ambientales en los humedales, en los morichales de la Altillanura o de los Llanos o de otras zonas de Colombia, la Mojana, por supuesto; yo cambiaría la redacción para la Plenaria, porque la verdad no nos queda claro entonces qué pasa con los humedales Ramsar.

Es decir, lo sacamos de la conciliación, yo creo que mejoraríamos la redacción en la Plenaria en ese aspecto, pero señor Superintendente, la verdad es la siguiente, además de las sensibilidades en el tema de normalización, legalizarle títulos, el tema de tierras, en la Altillanura y los Llanos Orientales hay mucha sensibilidad, lo han dicho sobre el tema de los humedales o los morichales, hay mucha sensibilidad, yo pienso que esa reiteración en esta ley pues ayudaría a tranquilizar, es que desde aquí ha habido mensajes fuertes que intranquilizan en muchos aspectos, Presidenta, yo lo respaldo, mejorando la redacción para la plenaria pues yo lo respaldo doctora Daira, además usted ha hecho un gran esfuerzo hoy.

-La señora Presidenta, honorable Senadora Nora María García Burgos, propone:

Yo les propongo algo, vamos a votar la proposición de Daira, si estamos de acuerdo votamos "Sí", sino que "No".

-Solicita el uso de la palabra el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez y una vez concedida, expresa:

Yo no puedo pensar Presidenta que la Comisión de asuntos ambientales, yo pregunto aquí en la Comisión de asuntos ambientales de este país si vamos a negar una literalidad, una solicitud expresa de protección de los humedales, o sea, no lo entiendo muy coherente, que eventualmente en plenaria tenemos otro escenario para profundizar o evolucionar la propuesta, pero yo si le diría a los compañeros en medio del loable propósito que tenemos con las Zidres, que dejemos a salvo completamente y expresamente el tema de los humedales y los cuerpos de agua.

-Para una moción de orden, interviene el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Moción de orden porque es que aquí no puede quedar la sensación de que nos estamos oponiendo a un tema tan fundamental. Para claridad de los compañeros y colegas, este no venía en la ponencia, esto no venía ni en el primero, ni en el segundo debate, este es un tema que para en honor a la verdad apareció esta mañana, esta mañana lo propusieron, este es un tema que lo estamos apenas proponiendo hoy, pero yo escuchando al Senador Juan Diego Gómez me parece que es una equivocación implementarle algo adicional a lo que ya traía.

Senador Name, si usted lee el texto original de lo que trae la ponencia y que fue discutido en primero y segundo debate es suficiente, dice lo siguiente: "No podrán constituirse Zidres en territorios que comprendan áreas declaradas y delimitadas como ecosistemas estratégicos, parques naturales, páramos y humedales de categoría Ramsar en materia ambiental".

Ahí está lo que usted quiere decir, lo otro es un agregado que se hizo esta mañana que a mí me parece pertinente que no lo votemos y que más bien si ustedes quieren lo discutimos y lo miramos para cuarto debate con las autoridades correspondientes porque si me parece una técnica legislativa equivocada en este tipo de proyectos incluir este tipo de propuestas.

Yo no sé qué opine el señor Ministro del Interior, a mí particularmente me parece que es equivocado, como viene el texto de las dos ponencias primero y segundo debate es suficiente.

-Nuevamente interviene el Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Presidenta, para hacerle una claridad, aquí a los compañeros, a los colegas y a quienes nos acompañan en este recinto, es que esta es la Comisión que debe velar por el cuidado de los recursos naturales doctor Name, pero por el cuidado eficiente de los recursos naturales, no por tratar de plantear asuntos que generen confusión, cuando, como el proyecto viene original, nadie en Colombia, para la claridad de quienes nos escuchan, nadie en Colombia puede intervenir un ecosistema estratégico o un área protegida, poner asuntos adicionales cuando estamos hablando de más del 33% del territorio nacional, implica que tengamos que establecer no solo mecanismos de información geográfica, sino cartografía y herramientas financieras adicionales al Ministerio de Ambiente para que ese tipo de normas se conviertan realmente en una manera de proteger los recursos naturales y no estemos promoviendo la explotación ilegal de los mismos recursos naturales, que es lo que hemos venido haciendo en esta Comisión, hablamos muy bonito pero la diferencia entre los discursos que decimos nosotros y la protección de las áreas estratégicas del país y de los ecosistemas estratégicos son dos niveles de comunicación distintos, estamos haciendo el trabajo completamente contrario y yo lo quiero decir con nombre propio Presidenta, esa iniciativa de incluir todos los humedales fuera de la convención Ramsar proviene de una Unidad Legislativa de esta Comisión y nos quieren meter conejo, son cuatro o cinco proyectos de ley en los que insisten en ponerlo así y eso lo que genera es atraso y confusión a la opinión pública, porque quieren hacer ver un grupo de Senadores

protectores de los recursos naturales y otro grupo que no es así.

Yo le quiero contar Senadora Daira y a los asistentes de la Senadora que no se encuentran el día de hoy, que yo hago parte de dos grupos ambientalistas internacionales, uno de ellos es Globe International, del cual hago parte de la mesa directiva y el otro es el International Caucus Conservation de los Estados Unidos, del cual también hago parte de la mesa directiva. Hemos revisado con juicio ese tipo de proyectos y hace 150 años aquí donde estamos hoy ubicados era un humedal, ya el daño ambiental donde se generó, se generó, eso no lo podemos recuperar, lo que tenemos que hacer es buscar herramientas eficientes que nos permitan conservar lo que se puede conservar y no tratar de confundir a la opinión o a esta Comisión con buenos propósitos que no tienen claro ni el procedimiento, ni los mecanismos, ni las herramientas para que el Estado ejerza el control en esos territorios.

-Para una pregunta al Superintendente de Notariado y Registro, interviene el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

No, una pregunta al Superintendente, es que, Superintendente, yo creí entenderle a usted que digamos que no había mucha diferencia entre si se incluía o no, ¿eso es verdad?

-El Doctor Jorge Enrique Vélez García, Superintendente de Notariado y Registro, responde:

Así es, para el Gobierno no es problema si se incluye o no se incluye.

-Interviene el Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Entonces yo le anticipo mi voto por solidaridad no de género, sino con el género, le votaré a la Senadora Daira Galvis en cuanto a que el Gobierno dice que no hay mayor diferencia.

-En este estado de la sesión y habiendo transcurrido el tiempo que prescribe la ley, la señora Presidenta, honorable Senadora Nora María García Burgos, somete a consideración y votación de los miembros de la Comisión, la declaratoria de sesión permanente. La Secretaría anuncia que ha sido aprobada.

-La Presidencia concede el uso de la palabra al Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

No, yo solamente quiero, a ver, yo estoy de acuerdo con el Senador Guillermo García en el sentido del párrafo, pero mejorar la redacción, es decir, aquí todos estamos de acuerdo en el tema ambiental, pero tampoco queremos que se vaya abusar de este, es decir, que tampoco se pueda hacer una limitante por ser el tema de humedal que vaya al desarrollo especialmente a las zonas, pero yo tengo una duda con respecto al párrafo y quiero acompañar a la Senadora Daira, porque la he acompañado en todo el proyecto, pero dice: Los ejecutores de proyectos que comprendan zonas con humedales no incluidos, es decir, los ejecutores de proyectos.

Yo creo que más que el ejecutor del proyecto yo diría que debe ser una autoridad, llámese una Corporación Autónoma o la UPRA, el ministerio, porque si no, si yo soy el que voy a hacer el proyecto yo que voy a ir a decir, oye, tengo un humedal allá, primero que todo hay que explicar qué es categoría Ramsar,

primero el ejecutor del proyecto, el campesino tiene que ponerse a buscar quién le explica qué es una categoría Ramsar y después... cómo lo haríamos; entonces yo creo que mejorar la redacción, acompañaríamos el proyecto tal como lo queremos todos y ya que hemos estado pendientes de que el proyecto salga bien, yo creo que quedaríamos tranquilos, me parece a mí.

-La Presidencia, ejercida por la honorable Senadora Nora María García Burgos, Vicepresidente, expone:

Senador Mora, les quiero dar tranquilidad a todos los Senadores, aquí ya nos pusimos de acuerdo los Senadores Conservadores, Senadora Daira, vamos a votar el artículo con la modificación que usted está proponiendo y luego lo estudiamos bien, lo redactamos bien, si hay que agregarle y para plenaria ya lo llevamos más estructurado; entonces vamos a votar el artículo 31 de acuerdo a la modificación de la Senadora Daira.

La Presidencia somete a votación el artículo 31 con la modificación propuesta y dispone que se haga el llamado a lista de rigor.

-La Secretaría de la Comisión realiza el llamado a lista correspondiente y contestaron los senadores presentes, así:

Galvis Méndez Daira de Jesús	Sí
García Burgos Nora María	Sí
García Realpe Guillermo	Sí
Gómez Jiménez Juan Diego	No
Mejía Mejía Carlos Felipe	Sí
Mora Jaramillo Manuel Guillermo	Sí
Name Vásquez Iván Leonidas	Sí
Sierra Grajales Luis Emilio	No

-Como resultado de la votación, la Secretaría anuncia:

Seis (6) votos por el Sí y dos (2) votos por el No, señora Presidenta; ha sido aprobado el artículo 31 con la modificación propuesta por la Senadora Daira Galvis.

-El Senador Juan Diego Gómez Jiménez, interviene para señalar:

Bueno, mi voto es negativo, yo no estoy de acuerdo y le advierto a la Comisión, no estoy de acuerdo ni con esa tesis que se trata de imponer desde la Comisión de ampliar la protección a todos los humedales fuera de la convención Ramsar y si le pediría que revisemos el tema porque aquí hay que hacer un debate de fondo sobre ese tema Presidenta.

-Una vez concluida la votación, la señora Presidenta, honorable Senadora Nora María García Burgos, expresa:

Bueno, con la aprobación de este artículo 31 acabamos de aprobar todo el articulado, fueron 33 artículos, de los cuales un (1) artículo fue rechazado; diecinueve (19) artículos se votaron en bloque sin modificación y trece (13) artículos fueron aprobados con modificación, para un total de 33 artículos que consta el articulado del proyecto Zidres.

Entonces señora Secretaria por favor, título del proyecto.

-La señora Secretaria da lectura al título del proyecto así:

por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres).

-La señora Presidenta somete a consideración y votación el título leído, el cual es aprobado por la Comisión. De igual manera los senadores aprueban que el proyecto siga su curso a segundo debate, una vez preguntados por la Presidenta de la Comisión.

-De igual manera la Presidenta designa como ponentes para segundo debate a los honorables Senadores, Luis Emilio Sierra, Daira Galvis Méndez, Guillermo García Realpe, Iván Name Vásquez, el Senador Manuel Guillermo Mora, el Senador Jorge Enrique Robledo y Nora García Burgos.

-Acto seguido, concede el uso de la palabra al Doctor Juan Fernando Cristo Bustos, Ministro del Interior, quien expresa:

Un minuto señora Presidenta, para agradecerle a usted, a la mesa directiva, al personal de la Secretaría de la Comisión y a los Senadores que nos acompañan en la tarde de hoy. La decisión que acaba de tomar la Comisión Quinta del Senado no es una decisión cualquiera, este tercer debate y que podamos antes de terminar el actual periodo legislativo convertir en ley de la República una iniciativa en la cual se lleva insistiendo ya varios años, es de la mayor trascendencia para el campo colombiano, para los campesinos de este país, para los pequeños propietarios y para los empresarios del campo colombiano y especialmente para una región que tiene un inmenso potencial hacia el futuro, potencial que no va poder ser desarrollado si no le damos condiciones de seguridad jurídica, además de todos los componentes que tiene esta iniciativa.

Por eso señora Presidenta hay que destacar el juicio, la seriedad, la profundidad, yo creo que aquí los Senadores más que el propio Gobierno nacional, han podido desvirtuar una a una los cuestionamientos, las

críticas que se le pretenden hacer a un proyecto que es muy beneficioso para el campo colombiano en general, siempre soy de la base de imaginarse lo que puede pasar y no sobre la base del contenido del proyecto de ley que ha sido juiciosamente estudiado en su presentación por el Gobierno y más juiciosamente debatido y discutido acá por los Senadores, por los ponentes y por toda la Comisión Quinta.

Por eso yo quiero felicitar a la Comisión, agradecerle el esfuerzo, la seriedad para sacar adelante esta iniciativa, a los Senadores de la Unidad Nacional que han venido acompañando este proyecto, a los Senadores del Partido Conservador que han jugado un papel fundamental, igualmente al Centro Democrático hacerle el reconocimiento por el papel que ha jugado, al Partido Verde, esto demuestra que se está generando un gran consenso político en el país para impulsar esta iniciativa que beneficia a todos los colombianos.

-Antes de dar por terminada la sesión, la Presidenta de la Comisión agradece a los presentes y concede el uso de la palabra a la Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, quien expone:

No, simplemente para dejar una constancia Presidenta. La Asociación Nacional de Municipios nos envió una comunicación para que haga parte del acta y donde entre otras cosas coincidimos, lo aprobado hoy en este proyecto Zidres coincide con la opinión del representante legal de la Asociación de Municipios y eso para demostrar que hay criterios afines y que estamos respondiendo a las expectativas de los entes territoriales.

-Concluida la intervención de la Senadora Daira Galvis, la Presidenta da por terminada la sesión y convoca para la próxima semana.

La Presidenta,

Nora María García Burgos.

La Secretaria General,

Delcy Hoyos Abad.